



CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO (PARTIDA 1 GUARDERÍA INFANTIL G-001 ACAPULCO: ALIMENTOS NO PERECEDEROS), PARA EL REGIMEN ORDINARIO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL C. MAURICIO ROLDÁN PARRA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, "ABASTECIMIENTOS GOLFO PACÍFICO. S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL "C. RUBÉN HERNÁNDEZ BARRIENTOS", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE: SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- I.1 ES UN "ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 EL C. MAURICIO ROLDÁN PARRA, CON R.F.C. [REDACTED] ACREDITA SU PERSONALIDAD EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 155, EN RELACION CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,852 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MEXICO, MISMA QUE QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10012024-172937 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS RESTRINGIDAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA; ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE SOLO FIRMARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SIN MAYORES ALCANCES QUE ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN Y NO TIENE LA CALIDAD DE ADMINISTRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE SUSCRIBE.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO SA2.HCT.141221/358.P.DA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021, CON FUNDAMENTO EN SUS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 INCISO B), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 Y 5.6.2., SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA C. LIC. KARLA LIZBETH GALEANA AGUILAR EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO, CON R.F.C. [REDACTED] INTERVIENE COMO ADMINISTRADORA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON FUNDAMENTO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN SUS NUMERALES 4.13, 4.31 Y 5.3.8 INCISO B)., SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. LIC. **SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA CONTRATANTE

I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DE COMPRANET **LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**, DE CARÁCTER **NACIONAL**, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS **26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45, 46 Y 47** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y LOS ARTÍCULOS **39, 42, 43, 46, 47 y 48** CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP"

I.6 CON FECHA **02 DE ABRIL DEL 2024**, LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR CONDUCTO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, HABIENDO RESULTADO ADJUDICADO CON EL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR"; CON FECHA **09 DE ABRIL DEL 2024** SE LLEVO A CABO EL ACTA ADMINISTRATIVA AL FALLO.

I.7 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO **42060801** CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN **000021148-2024**, DE FECHA **18 DE ENERO DEL 2024** EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO. **ANEXO 3 (TRES)**.

I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**.

I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 95 COLONIA CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GUERRERO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE: SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **26,498**, DE FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JESUS TÓRRES GÓMEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **224** DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **504214-1** DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2013**., DENOMINADA "**ABASTECIMIENTOS GOLFO PACÍFICO. S.A. DE C.V.**", CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN COMPRAR, VENDER, ADMINISTRAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR, ORGANIZAR, DISTRIBUIR, CONSIGNAR, IMPORTAR, EXPORTAR, PROMOVER, ALQUILAR, ARRENDAR, MANUFACTURAR, NEGOCIAR, CONMUTAR, CONCESIONAR, MEDIAR, COMISIONAR, ENVASAR, REFRIGERAR Y ELABORAR TODO TIPO DE ALIMENTOS PERECEDEROS O NO PERECEDEROS, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: ABARROTES, CEREALES, LEGUMINOSAS, AZÚCARES, CONDIMENTOS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS, JUGOS, NÉCTARES, JARABES, ENDULZANTES, CONCENTRADOS, PAN EN TODAS SUS PRESTACIONES, TORTILLAS, COLACIONES, TODO TIPO DE CARNE DE RES, AVE, PESCADO, CERDO, MARISCOS, HARINAS, CONSERVAS Y LATERÍA EN GENERAL, ESPECIES, FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES, GRANOS EN TODAS SUS PRESENTACIONES, BEBIDAS, CERVEZAS, VINOS, LICORES Y ABARROTES EN GENERAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

- II.2 EL **C. RUBÉN HERNÁNDEZ BARRIENTOS**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **26,498**, DE FECHA **27 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JESUS TÓRRES GÓMEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **224** DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **504214-1** DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DEL 2013**, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA **"LAASSP"** Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA **"LAASSP"**.
- II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.
- II.6 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **AGP130927L31**.
- II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- II.8 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS **ARTÍCULOS 57** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.9 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **SABINO NÚMERO 75, COLONIA SAN PEDRO APOSTOL, ALCALDIA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14070, MEXICO, TELÉFONO 55 70 95 98 33, CORREO ELECTRÓNICO [agpacifico@outlook.com](mailto:agpacifico@outlook.com)**.
- III. **DE "LAS PARTES":**
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-**“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL “INSTITUTO” LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO (PARTIDA 1 GUARDERÍA INFANTIL G-001 ACAPULCO: ALIMENTOS NO PERECEDEROS), AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.5 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.-** “EL INSTITUTO” CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$225,206.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) NO GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD \$563,015.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.) NO GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO “EL PROVEEDOR” TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO (PARTIDA 1 GUARDERÍA INFANTIL G-001 ACAPULCO: ALIMENTOS NO PERECEDEROS), POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR “EL INSTITUTO”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN 1.3; A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN 1.3, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE “EL PROVEEDOR” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA “LAASSP”.

“EL PROVEEDOR”, PARA EFECTO DE TRAMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- A. EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN UN **PLAZO DE PAGO:** 8 DÍAS NATURALES, PARA ALIMENTOS PERECEDEROS, 20 DÍAS NATURALES PARA ABARROTES, EN AMBOS CASOS EL PLAZO SE EMPEZARÁ A COMPUTAR CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR, DICHS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

DOCUMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO C.P. 39300, ACAPULCO, GUERRERO, MÉXICO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ MANEJAR POR SEPARADO LA FACTURACIÓN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LAS J ADJUDICACIONES POR PARTIDA, POR CADA UNA DE LAS GUARDERÍAS, SIN COMBINAR EN LAS FACTURAS BIENES DE OTRA UNIDAD, AUN TRATÁNDOSE DEL MISMO BIEN.

**REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO:**

- EXISTENCIA DE UN CONTRATO FORMALIZADO,
  - REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL QUE SE INDIQUE:
    - NÚMERO DE PROVEEDOR,
    - NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
    - NÚMERO DE CONTRATO Y
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI PARA CONTRATO.
- PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

CUANDO LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL ELABORE UN (CFDI) COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EN LA **VERSIÓN 4.0** A FAVOR DEL INSTITUTO, SIN EXCEPCIÓN DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

SEGMENTO	DATOS OBLIGATORIOS
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (RFC)	IMS421231145
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DOMICILIO FISCAL	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.
RÉGIMEN FISCAL	PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS (CLAVE 603)
USO DE CFDI	<ul style="list-style-type: none"><li>• CLAVE S01 "SIN EFECTOS FISCALES"</li><li>• OPERACIONES RELATIVAS A LAS TIENDAS IMSS-SNTSS.</li><li>a) G01 "ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS"</li><li>b) G02 "DEVOLUCIONES, DESCUENTOS O BONIFICACIONES"</li><li>c) G03 "GASTOS EN GENERAL" (ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES).</li></ul>

- B.** PARA EL TRÁMITE DE PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.3.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

EL PAGO SERÁ EFECTUADO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONE. PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS", MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN: (INTRANET).

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SOLICITAR AL **"INSTITUTO"** SE EFECTÚE EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO O DEL BIEN ENTREGADO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, SITO EN DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, CP 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL, Y PLAZA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

**"EL PROVEEDOR"** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE **"EL IMSS"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LLEVARÁ A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF, Y EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A FAVOR DEL INSTITUTO PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL PROVEEDOR PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL IMSS CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.

**CUARTA.-** QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO, **“LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE POSITIVA”**.

LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE LA EMISIÓN.

**ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA:**

LA JEFATURA DE SERVICIOS DE AFILIACIÓN DE COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA CUANDO LA “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICA AL PROVEEDOR O CONTRATISTA, QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

**QUINTA. VIGENCIA.-** EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL **03 DE ABRIL DEL 2024** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2024** SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

**SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ AMPLIARSE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **“LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, Y 49 FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP", 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 4 (CUATRO)**.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA RUIZ CORTINES S/N COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610 ACAPULCO GUERRERO, EN LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EXPEDIRSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "EL PROVEEDOR" Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;

- ❑ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE “EL INSTITUTO” OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ❑ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- ❑ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ❑ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ❑ “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ❑ “LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”;
- ❑ “LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.”; Y
- ❑ “LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE “EL INSTITUTO” PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.”

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, “EL INSTITUTO” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA “LAASSP”.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE “EL INSTITUTO” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900** DÍAS DE UMA, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:

- A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:
- B) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- C) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA RUIZ CORTINES S/N COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO C.P. 39610.
- D) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- A) ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO CONCEDER EL USO Y GOCE DE LOS BIENES, EXPRESANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MISMOS QUE SERÁN INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN.
- B) PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.



- C) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- D) EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- E) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- F) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE “EL INSTITUTO” LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- G) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

#### NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

- A) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- B) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- C) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “EL INSTITUTO” EN EL ANEXO 1 (UNO).

LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO; LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA. EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, “EL PROVEEDOR” CONTARÁ CON UN PLAZO DE 24 HORAS, PARA LA REPOSICIÓN DE ÉSTOS, CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON EL “EL INSTITUTO” A ENTREGAR LOS BIENES BAJO LAS CONDICIONES CONTRATADAS, LAS CUALES SE DETALLAN AMPLIAMENTE EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

**DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.-** EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE LA “EL INSTITUTO”

**DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.-** LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

**DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.-** “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A “EL PROVEEDOR”, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

**DÉCIMA QUINTA. CALIDAD.-** “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO” Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

“EL INSTITUTO” NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO ANTE “EL INSTITUTO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO “EL INSTITUTO” NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

**DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A “EL INSTITUTO”, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA “LAASSP”.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO” DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.**- **"LAS PARTES"** ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

**"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECIFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE **RESCISIÓN** Y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** “EL INSTITUTO” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA C. LIC. **KARLA LIZBETH GALEANA AGUILAR** EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO **ANEXO 5 (CINCO)**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LA POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE CON DICHO SERVIDOR PÚBLICO DE “**EL INSTITUTO**” TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO, CONFORME A LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, “**EL INSTITUTO**” SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”, A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “**EL INSTITUTO**”.

**VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.-** EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, “**EL INSTITUTO**” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL **10%** SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE (O LOS DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO), LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

EN CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO “**EL PROVEEDOR**” NO REALICE EL PAGO DE LA MISMA Y PARA EL CASO DE QUE LA GARANTÍA NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, “**EL PROVEEDOR**” REALIZARÁ EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE FORMA INMEDIATA, CONFORME A LO ACORDADO. EN CASO CONTRARIO, "EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR "EL INSTITUTO".

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO".

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES ALCANCE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

**VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.-** EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5%, POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP".

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA "LAASSP" ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL INSTITUTO" POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PENA DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO Y HASTA LA RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA MÁXIMO DE 04 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICANDO EL VALOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA LOS BIENES QUE **"EL INSTITUTO"** HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA** DEL PRESENTE CONTRATO, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% APLICACIÓN DE LA PENA PODRÁ SER HASTA UN MÁXIMO DE 04 DÍAS NATURALES, POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SEÑALADA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURAR Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

**"EL INSTITUTO"** DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESUELVEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL PROVEEDOR"**. POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERIODO EN EL QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN CUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE **"EL PROVEEDOR"** TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

**VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.-** CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A **"EL INSTITUTO"**, O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"**, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.-** **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA **"LAASSP"**, Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.-** **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE **"EL INSTITUTO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"** NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D4M0041**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **"EL INSTITUTO"** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**"EL INSTITUTO"** PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**TRIGÉSIMA.- PAGO DE CONTRIBUCIONES.-** LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

**"EL INSTITUTO"** SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**"EL PROVEEDOR"** CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

“EL PROVEEDOR” QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE “EL INSTITUTO” LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.-** “EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- B) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA “EL INSTITUTO”;
- C) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- D) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”;
- E) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE “EL INSTITUTO”;
- F) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- G) SI NO PROPORCIONA A “EL INSTITUTO” O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “EL INSTITUTO”;
- I) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- J) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- K) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- L) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- M) SI “EL PROVEEDOR” NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “EL INSTITUTO” CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- N) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “EL INSTITUTO” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- O) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- P) CUANDO “EL PROVEEDOR” Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “EL INSTITUTO”, DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
- Q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE “EL PROVEEDOR” INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE “EL INSTITUTO” EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

R) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "EL INSTITUTO".

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "EL INSTITUTO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS.-** "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

**TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- |                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>ANEXO 1 (UNO)</b>    | "REPORTE SAI, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LUGAR Y CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES" |
| <b>ANEXO 2 (DOS)</b>    | "ACTA DE FALLO, ACTA ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA ECONÓMICA"   |
| <b>ANEXO 3 (TRES)</b>   | "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"   |
| <b>ANEXO 4 (CUATRO)</b> | "FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"  |
| <b>ANEXO 5 (CINCO)</b>  | "OFICIO DEL ADMINISTRADOR"   |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2024. QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. MAURICIO ROLÁN PARRA  
 R.F.C. [REDACTED]  
 REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,852 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2024.

**"EL PROVEEDOR"  
 "ABASTECIMIENTOS GOLFO PACÍFICO, S.A. DE C.V."  
 R.F.C. COR2101256W5**

**C. RUBÉN HERNÁNDEZ BARRIENTOS  
 REPRESENTANTE LEGAL**

**ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

**MTRA. ROSA ORTIZ GUZMÁN  
 R.F.C. [REDACTED]**

VALIDO ASPECTOS TÉCNICO-JURÍDICOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PUNTO 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**ÁREA CONTRATANTE  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO**

**LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA  
 R.F.C. [REDACTED]**

FIRMA COMO ÁREA CONTRATANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO  
 ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS**

**LIC. KARLA LIZBETH GALEANA AGUILAR  
 R.F.C. [REDACTED]**

FIRMA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**ANEXO 1 (UNO) "REPORTE SAI, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES"  
 (REPORTE SAI)**

Clasif. Presp:  
128001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

PAGINA: 1  
FECHA: 2024/03/26  
HORA: 02:32:39 p. m.

REPORTE DEL CONTRATO: D4M0041

NO. DE CONTRATO: D4M0041  
MONTO MINIMO: \$225,206.00  
LICITACION PUBLICA : LA-N-12-2024  
EDO. CONTRATO:

CONCEPTO: 2800 Viveres  
MONTO MAXIMO: \$563,015.00  
NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN

PARTIDA PRESUP: 0801  
MONTO DEVENGADO: \$0.00  
NO. DE COMPROMISO: PENDIEN

**A N E X O 1**

	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO
480 402 0100 00	ARROZ INTEGRAL HOSPITAL EN BOLSA DE POLIETILENO 10	1	PIEZA	\$563,015.00

**C O B E R T U R A**

	UNIDADES	MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
129001150100	OFNAS DELEG Y SUBDELEGACION	\$225,206.00	\$563,015.00	\$0.00
<b>TOTALES:</b>		\$225,206.00	\$563,015.00	\$0.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

**(ANEXO TÉCNICO)**

DEC_03	Anexo Técnico Requerimiento No.	<b>05-PES-005-2024</b>
<b>Área Técnica y/o Requirente:</b>		
<b>Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales</b>		
<b>Objeto de la contratación:</b>		
<b>ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO.</b>		

**AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)**

Guardería Infantil G-001 Acapulco										
Partida No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.					Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Cantidad	
		Gpo	Gen	Esp	Di f	Var			Mínima anual	Máxima anual
<b>NO PERECEDEROS</b>										
1	23101-0008	480	402	0100			ARROZ INTEGRAL	KG	120	300
	23101-0028	480	403	0200			AVENA LAMINADA HOJUELAS	KG	40	100
	22104-0156	480	406	1100			HARINA DE TRIGO INTEGRAL	KG	32	80
	22104-0219	480	406	2601			CODITO INTEGRAL	KG	32	80
	22104-0019	480	406	2601			FIDEO INTEGRAL	KG	24	60
	22104-0219	480	406	2601			LETRA INTEGRAL	KG	24	60
	22104-0219	480	406	2601			ESPAGUETI INTEGRAL	KG	28	70
	22104-0219	480	406	2601			MACARRON INTEGRAL	KG	28	70
	22104-0219	480	406	2601			MONITO INTEGRAL	KG	28	70
	22104-0346	480	301	3004			UVA PASA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	40	100
	22104-0052	480	802	0400			CANELA EN RAJA	KG	8	20
	22104-0250	480	808	0200			SAL REFINADA YODATADA	KG	54	135
	22104-0027	480	106	0102			ATUN EN AGUA	KG	200	500
	22104-0005	480	702	0106			ACEITE DE CANOLA	L	120	300
	22104-0006	480	702	0105			ACEITE DE OLIVA	L	40	100
	22104-0360	480	703	0100			MAYONESA	KG	24	60
	22104-0015	480	704	0301			CREMA DE CACAHUATE	KG	24	60
	22104-0297	480	501	0301			ALUBIA	KG	60	150
	22104-0141	480	501	0101			GARBANZO	KG	60	150
	22104-0124	480	501	0600			FRIJOL NEGRO	KG	80	200
	22104-0150	480	503	0100			HABA SECA	KG	72	180
	22104-0184	480	504	0100			LENTEJA	KG	72	180
	22104-0124	480	501	0100			FRIJOL BAYO	KG	80	200
	22104-0273	480	302	2403			JITOMATE PROCESADO PURE	KG	120	300
	22104-0179	480	201	0303			LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	L	1400	3500

Partida No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.					Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Cantidad	
		Gpo	Gen	Esp	Di f	Var			Mínima anual	Máxima anual
<b>PERECEDEROS</b>										
2	22104-0070	480	101	0200			LOMO DE CERDO	KG	88	220
	22104-0070	480	107	0400			PIERNA/MUSLO	KG	72	181
	22104-0070	480	107	0300			PECHUGA DE POLLO	KG	80	200
	22104-0070	480	107	0302			PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	KG	172	430
	22104-0061	480	108	0200			BISTEC PIERNA DE RES	KG	120	300
	22104-0061	480	108	0600			FALDA DE RES	KG	120	300
	22104-0061	480	108	0700			PULPA DE RES EN TROZO	KG	120	300
	22104-0061	480	108	0701			PULPA DE RES MOLIDA	KG	120	300
	22104-0061	480	108	0300			CHAMBARETE DE RES	KG	160	400
	22104-0131	480	108	0701			CUETE DE PIERNA	KG	120	300
	22104-0160	480	109	0100			HUEVO ENTERO FRESCO	KG	480	1200
	22104-0149	480	301	1000			GUAYABA	KG	40	100
	22104-0166	480	301	1100			JICAMA	KG	40	100
	22104-0200	480	301	1800			MANZANA STARKING	KG	64	160
	22104-0203	480	301	1900			MELON CHINO	KG	320	800
	22104-0211	480	301	2000			NARANJA PARA JUGO	KG	280	700
	22104-0223	480	301	2200			PERA MANTEQUILLA	KG	60	150
	22104-0218	480	301	2102			PAPAYA ROJA	KG	320	800
	22104-0235	480	301	2505			PLATANO TABASCO	KG	300	750
	22104-0253	480	301	2600			SANDIA	KG	320	800
	22104-0188	480	301	1302			LIMON SIN SEMILLA	KG	36	90



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

Partida No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.						Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Cantidad	
		Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Minima anual			Máxima anual	
22104-0001	480	302	0100				ACELGA	KG	40	100	
22104-0012	480	302	0202				AGUACATE HASS	KG	120	300	
22104-0015	480	802	0100				AJO EN BULBO	KG	10	24	
22104-0022	480	302	0300				APIO	KG	28	70	
22104-0034	480	302	0400				BETABEL	KG	36	90	
22104-0051	480	302	0800				CAMOTE	KG	36	90	
22104-0045	480	302	0602				CALABACITA ITALIANA	KG	80	200	
22104-0075	480	302	0901				CEBOLLA BLANCA	KG	60	150	
22104-0092	480	805	0100				CILANTRO	KG	28	70	
22104-0099	480	302	1800				COLIFLOR FRESCA	KG	80	200	
22104-0083	480	302	1100				CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	160	400	
22104-0318	480	302	1201				CHICHARO LIMPIO	KG	100	250	
22104-0035	480	302	0500				BROCOLI	KG	120	300	
22104-0115	480	302	1900				EJOTE	KG	40	100	
22104-0018	480	302	2000				GRANO DE ELOTE FRESCO	KG	120	300	
22104-0315	480	302	2100				ESPINACA FRESCA	KG	60	150	
22104-0018	480	302	1000				CHAMPIÑON FRESCO	KG	120	300	
22104-0263	480	302	2400				JITOMATE BOLA	KG	400	1000	
22104-0272	480	302	2800				NOPAL	KG	80	200	
22104-0217	480	302	2902				PAPA BLANCA	KG	200	500	
22104-0366	480	302	3000				PEPINO	KG	160	400	
22104-0367	480	805	0600				PEREJIL	KG	28	70	
22104-0368	480	302	3100				PIMIENTO MORRON	KG	100	250	
22104-0375	480	302	3200				PORO	KG	32	80	
22104-0264	480	302	3600				TOMATE VERDE	KG	80	200	
22104-0277	480	302	3900				ZANAHORIA	KG	280	700	
22104-0337	480	701	0100				CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	L	119	298	
22104-0276	480	202	0301				YOGURT NATURAL LECHE PARC DESCREMADA	L	80	200	
22104-0243	480	202	0204				QUESO ANEJO	KG	28	70	
22104-0243	480	202	0208				QUESO MANCHEGO (TIPO)	KG	80	200	
22104-0240	480	202	0207				QUESO CHIHUAHUA (TIPO)	KG	40	100	
22104-0241	480	202	0102				QUESO OAXACA	KG	40	100	
22104-0241	480	202	0101				QUESO PANELA	KG	40	100	

Partida No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.						Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Cantidad Minima anual	Cantidad Máxima anual
		Gpo	Gen	Esp	Dif	Var					
<b>PAN Y TORTILLA</b>											
3	22104-0216	480	406	1800			PAN MOLIDO	KG	40	100	
	22104-0220	480	406	2400			PASTEL	KG	33	82	
	22104-0216	480	406	1400			PAN BOLLO INTEGRAL	KG	80	200	
	22104-0267	480	480	0600			TORTILLA DE MAIZ	KG	200	501	

Partida No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.						Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Cantidad Minima anual	Cantidad Máxima anual
		Gpo	Gen	Esp	Dif	Var					
<b>GUARDERÍA INFANTIL G-001 ZIHUATANEJO</b>											
<b>NO PERECEDEROS</b>											
4	23101-0008	480	402	0100			ARROZ INTEGRAL	KG	82	205	
	23101-0028	480	403	0200			AVENA LAMINADA HOJUELAS	KG	20	50	
	22104-0156	480	406	1100			HARINA DE TRIGO INTEGRAL	KG	12	30	
	22104-0219	480	406	2601			CODITO INTEGRAL	KG	28	70	
	22104-0019	480	406	2601			FIDEO INTEGRAL	KG	24	60	
	22104-0219	480	406	2601			LETRA INTEGRAL	KG	20	50	
	22104-0219	480	406	2601			ESPAGUETI INTEGRAL	KG	24	60	
	22104-0219	480	406	2601			MACARRON INTEGRAL	KG	20	50	
	22104-0219	480	406	2601			MOÑITO INTEGRAL	KG	28	70	
	22104-0346	480	301	3004			UVA PASA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	8	20	
	22104-0052	480	802	0400			CANELA EN RAJA	KG	1	2	
	22104-0250	480	808	0200			SAL REFINADA YODATADA	KG	12	30	
	22104-0027	480	106	0102			ATUN EN AGUA	KG	220	550	
	22104-0005	480	702	0106			ACEITE DE CANOLA	L	140	350	
	22104-0006	480	702	0105			ACEITE DE OLIVA	L	12	30	
	22104-0360	480	703	0100			MAYONESA	KG	20	50	
	22104-0015	480	704	0301			CREMA DE CACAHUATE	KG	16	40	
	22104-0297	480	501	0301			ALUBIA	KG	12	30	
	22104-0141	480	501	0101			GARBANZO	KG	16	40	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

GUARDERÍA INFANTIL G-001 ZIHUATANEJO										
Partida No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.					Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Cantidad	
		Gpo	Gen	Esp	Dif	Var			Mínima anual	Máxima anual
	22104-0124	480	501	0600			FRIJOL NEGRO	KG	28	70
	22104-0150	480	503	0100			HABA SECA	KG	8	20
	22104-0184	480	504	0100			LENTEJA	KG	80	200
	22104-0124	480	501	0100			FRIJOL BAYO	KG	140	350
	22104-0273	480	302	2403			JITOMATE PROCESADO PURE	KG	12	30
	22104-0179	480	201	0303			LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	L	1202	3005

PERECEDEROS										
Partida No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.					Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Cantidad	
		Gpo	Gen	Esp	Dif	Var			Mínima Anual	Máxima anual
5	22104-0070	480	101	0200			LOMO DE CERDO	KG	76	190
	22104-0070	480	107	0400			PIERNA/MUSLO	KG	24	60
	22104-0070	480	107	0300			PECHUGA DE POLLO MOLIDA	KG	60	150
	22104-0070	480	107	0302			PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	KG	120	300
	22104-0061	480	108	0200			BISTEC PIERNA DE RES	KG	40	100
	22104-0061	480	108	0600			FALDA DE RES	KG	120	300
	22104-0061	480	108	0700			PULPA DE RES EN TROZO	KG	15	37
	22104-0061	480	108	0701			PULPA DE RES MOLIDA	KG	40	100
	22104-0061	480	108	0300			CHAMBARETE DE RES	KG	2	5
	22104-0131	480	108	0701			CUETE DE PIERNA DE RES	KG	14	35
	22104-0160	480	109	0100			HUEVO ENTERO FRESCO	KG	136	340
	22104-0149	480	301	1000			GUAYABA	KG	4	10
	22104-0166	480	301	1100			JICAMA	KG	16	40
	22104-0200	480	301	1800			MANZANA STARNKING	KG	24	60
	22104-0203	480	301	1900			MELON CHINO	KG	200	500
	22104-0211	480	301	2000			NARANJA PARA JUGO	KG	160	400
	22104-0223	480	301	2200			PERA MANTEQUILLA	KG	4	10
	22104-0218	480	301	2102			PAPAYA ROJA	KG	660	1650
	22104-0235	480	301	2505			PLATANO TABASCO	KG	400	1000
	22104-0253	480	301	2600			SANDIA	KG	520	1300
	22104-0188	480	301	1302			LIMON CON SEMILLA	KG	8	20
	22104-0001	480	302	0100			ACELGA	KG	16	40
	22104-0012	480	302	0202			AGUACATE HASS	KG	32	80
	22104-0015	480	802	0100			AJO EN BULBO	KG	2	6
	22104-0022	480	302	0300			APIO	KG	10	25
	22104-0034	480	302	0400			BETABEL	KG	1	1
	22104-0051	480	302	0800			CAMOTE	KG	29	72
	22104-0045	480	302	0602			CALABACITA ITALIANA	KG	92	230
	22104-0075	480	302	0901			CEBOLLA BLANCA	KG	100	250
	22104-0092	480	805	0100			CILANTRO	KG	6	15
	22104-0099	480	302	1800			COLIFLOR FRESCA	KG	20	50
	22104-0083	480	302	1100			CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	100	250
	22104-0318	480	302	1201			CHICHARO LIMPIO	KG	12	30
	22104-0035	480	302	0500			BROCOLI	KG	32	80
	22104-0115	480	302	1900			EJOTE	KG	16	40
	22104-0018	480	302	2000			GRANO DE ELOTE FRESCO	KG	48	120
	22104-0315	480	302	2100			ESPINACA FRESCA	KG	20	50
	22104-0018	480	302	1000			CHAMPIÑON FRESCO	KG	32	80
	22104-0263	480	302	2400			JITOMATE BOLA	KG	468	1170
	22104-0272	480	302	2800			NOPAL	KG	36	90
	22104-0217	480	302	2902			PAPA BLANCA	KG	280	700
	22104-0366	480	302	3000			PEPINO	KG	20	50
	22104-0367	480	805	0600			PEREJIL	KG	2	5
	22104-0368	480	302	3100			PIMIENTO MORRON	KG	32	80
	22104-0375	480	302	3200			PORO	KG	2	5
	22104-0264	480	302	3600			TOMATE VERDE	KG	44	110
	22104-0277	480	302	3900			ZANAHORIA	KG	140	350
	22104-0337	480	701	0100			CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	L	32	80
	22104-0276	480	202	0301			YOGURT NATURAL PARC DESCREMADA	L	14	35
	22104-0243	480	202	0204			QUESO AÑEJO	KG	8	20
	22104-0243	480	202	0208			QUESO MANCHEGO (TIPO)	KG	8	20
	22104-0240	480	202	0207			QUESO CHIHUAHUA (TIPO)	KG	1	3
	22104-0241	480	202	0102			QUESO OAXACA	KG	14	35
	22104-0241	480	202	0101			QUESO PANELA	KG	40	100



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

Partida No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.					Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Cantidad Mínima Anual	Cantidad Máxima anual
		Gpo	Gen	Esp	Dif	Var				
<b>PAN Y TORTILLA</b>										
6	22104-0216	480	406	1800			PAN MOLIDO	KG	9	22
	22104-0220	480	406	2400			PASTEL	KG	40	100
	22104-0216	480	406	1400			PAN BOLLO INTEGRAL	KG	120	300
	22104-0267	480	405	0600			TORTILLAS DE MAIZ	KG	120	300

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

**CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, UNIDAD Y/O PRESENTACIÓN DE LOS VIVERES REQUERIDOS**

Alimento	Presentación y/o características.
LOMO DE CERDO. PIERNA DE CERDO EN TROZO 120 G.	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polietileno o charolas de plástico, envase de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes, cubiertas con película plástica, en paquetes colectivos no mayores de 5 kg
ATUN EN ACEITE ATUN EN AGUA	Latas de 170 a 1880 g de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, etiquetado.
PECHUGA DE POLLO PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	A granel por kilogramo en paquetes individuales, en charolas de unicel colocadas sobre papel secante con envoltura de polietileno, etiquetada
PIERNA O MUSLO DE POLLO	Peso por pieza de 160 g ± 30 g. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg,
BISTEC DE PIERNA DE RES CHAMBARETE DE RES FALDA DE RES PULPA DE RES EN TROZO PULPA DE RES MOLIDA	Peso por ración de 120 g ± 30 g Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg
HUEVO	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 55 – 65 g, en empaques de cartón o plástico transparente
QUESO PANELA	De 200 g a 3000 g envasado y etiquetado
QUESO AMERICANO 10-15	Rebanada individual de 18 a 20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa impermeable de 180 g a 2000 g.
QUESO ANEJO	De 500 g a 4000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío,
QUESO MANCHEGO	De 250 g a 4000 g. Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío
YOGURT NATURAL DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA.	De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto
CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	Envase de plástico o polietileno con sello hermético, de 180 g a 1000 g, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto,
FRUTAS	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico o madera de tamaño adecuado y/o presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas
VERDURAS	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.
ARROZ INTEGRAL	En bolsas de polietileno o en cajas de cartón de 1000 g.
GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o poli estireno dentro de caja de cartón de 500 g a 1000 g.
AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	En bolsa de polietileno o bote de cartón de 400 g a 1000 g.
TORTILLA DE MAIZ	A granel por peso en gramos, empacada con papel en bolsa de polietileno de 500 g a 1000 g.
PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 425 a 450g (8 piezas).
PAN MOLIDO	Bolsa de polipropileno de 150 g a 165 g.
PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán de 200 g (diversas formas).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

Alimento	Presentación y/o características.
FRIJOL BAYO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.
FRIJOL NEGRO	A granel o empacado en bolsa de polietileno de 1000 g.
HABA SECA LENTEJA GARBANZO	Bolsa de polietileno de 500 a 1000 g.

**AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:**

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, la cual deberá ser legible, los Licitantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida**, de este anexo, así como cualquier modificación a las mismas, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) en su caso, en la que deberán enunciar el(los) bien(es) y/o servicio(s) a ofertar en forma amplia y detallada, debidamente enunciar marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada a través de los folletos, catálogos, fotografías y/o manuales que integren en su proposición y al momento de la Entrega-Recepción de los bienes, en las Unidades Médicas y/o Administrativas del Instituto, destino de los mismos.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

- b) Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de página del documento del cual fue obtenida dicha información. **El no referenciar será causal de desechamiento.**
- c) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s). **El no referenciar será causal de desechamiento.**

**AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse**

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas de los bienes solicitados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su **Propuesta Técnica**. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones

**AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.**

- a) Normas solicitadas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D4M0041**  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

**CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN**

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
PROVEEDORES	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS
		NOM-051-SCFI/SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	ORIGINAL Y COPIA DONDE SE VERIFIQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES EN LOS RASTROS DE INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"
		NOM-034-SSA1-1993	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA"
		NOM-194-SSA1-2004	COPIA DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD REALIZADOS POR UN LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA "EMA"

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-1996	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-184-SSA1-2002	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1-1994	COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS EXÁMENES DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE.
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN  DE FRUTAS: CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE. VEGETALES: DE HOJA Y FLORES. GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA	VERIFICAR EN LA MUESTRA FÍSICA LA MADUREZ, MANEJO, CONSERVACIÓN EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO A. EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS), DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS

*Handwritten signature or initials in blue ink.*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **D4M0041**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
		SIMILARES ENTRE SI. ALIMENTOS SECOS.	
GRUPO 480 – 400 – 500 - 600, ALGUNOS DEL 700,800	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE
ABARROTES EN GENERAL	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-147-SSA1-1996	ETIQUETA DEL ENVASE
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE
	FRIJOL	NX-F-378-S-1980	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSA1-1995	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.

Los licitantes deberán presentar en la propuesta técnica los documentos siguientes:

El licitante podrá presentar carta bajo protesta decir verdad en la que manifieste que cumple con todos y cada uno de los estudios y análisis solicitados según aplique para las partidas a ofertar, con lo cual se hará acreedor a los puntos señalados en la evaluación de puntos y porcentajes.

- Aviso de Funcionamiento del establecimiento del licitante.
- Para el grupo carne en general, productos de embutidos, Alimentos no perecederos (productos a granel) pan y tortilla, se deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos de alto riesgo (todas y cada una de las claves de los productos de cada grupo). **Para el grupo 1 y 4.-** Alimentos no Perecederos, se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos 5 productos a granel. **Para el grupo 2 y 5.-** Alimentos Perecederos, excepto frutas y vegetales y Pan Fresco todos estos, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, artículos 53 y 55 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, y el Reglamento de control sanitario de productos y servicios de la Secretaría de Salud.
- Los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA y/o COFEPRIS, al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las GU001 Acapulco y GU001 Zihuatanejo, Guarderías IMSS del Régimen Ordinario, mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungueal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas y cada 6 meses, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.
- Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra **totalmente sano**, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice:

"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido" y presente análisis de clínicos certificado por la EMA y/o COFEPRIS.

Así mismo deberá entregar trimestralmente análisis clínicos del personal, en el que el personal deberá estar totalmente sano certificado por la EMA y/o COFEPRIS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

- Para todos los grupos, los licitantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA y/o COFEPRIS, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA y/o COFEPRIS.
- Presentar la Inspección Sanitaria de las instalaciones, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los diez últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA y/o COFEPRIS, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA y/o COFEPRIS.

La Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda para la entrega y distribución de los bienes serán entregadas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales a la entrega del bien por parte de la Unidad Médica que solicita.

**EJEMPLO: ORDEN DE COMPRA**

<b>Dirección de Prestaciones Médicas</b>									
<b>Unidad de Atención médica</b>									
<b>P.L.A.C.A.</b>									
Orden de compra del ____ al ____ Día mes año día mes año									
<b>Número de la Unidad Médica</b>									
<b>ABARROTÉS</b>									
Clave	C.B.A	Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo	Lunes	Semana
		Día de surtido							
		Fecha de la minuta							
		Minuta							
Entregó			Recibió			Nombre y Giro de la Empresa			
Nombre y Firma Resp A. Viveres			Nombre y Firma RTE. Proveedor						
Hora			Vo.Bo.			Domicilio			
			Jefe de Depto. De Nutrición						
Recibe Mercancía						Reg. Fed. Causantes			

Las G0001 Acapulco y G0001 Zihuatanejo, Guarderías IMSS del Régimen Ordinario, entregarán al proveedor por una sola ocasión la Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda en original y copia mecanizada.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

Para el caso del pan fresco, las órdenes de compra se emitirán y entregarán diariamente al proveedor por conducto del personal autorizado para tal efecto en las GU001 Acapulco y GU001 Zihuatanejo, Guarderías IMSS del Régimen Ordinario.

El Instituto, podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna y la calidad de los bienes, por parte del encargado de la recepción de los mismos durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación será realizada por el **Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética** o el responsable del servicio o Administrador de la GU001 Acapulco y GU001 Zihuatanejo, Guarderías IMSS del Régimen Ordinario.

**Tarjeta de evaluación de proveedores de víveres nd-30**

Unidad	1	Fecha: ____/____/____ DD MM AAAA			
Proveedor	2				
3		No. de remisión	4	Importe	5
		Hora de recepción en el área.	6		
		Alimentos solicitados	7		
		Alimentos recibidos	8		
		Alimentos devueltos por mala calidad	10		
		Omisiones de alimentos	9		
		Fecha y hora de reposición	11		
		Encargada Almacén de Víveres	12		
		Proveedor	13		

2660-009-045

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATOS	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checara el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.
6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenista anotara la hora en la que se presenta el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No.	DATOS	ANOTAR
		proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se regresaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de víveres	Anotara el nombre, firma y matricula de la persona que realiza el reporte.
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA**  
Informe de problemática del proveedor nd-19

Unidad	1	Fecha: ____/____/____ DD MM AAAA
Nombre proveedor	2	Numero de proveedor
Grupo de alimento	4	3
Hoja 1		

M

Fecha	No de Nota de Remisión	Omisiones o devoluciones por mala calidad	Reposición fuera de horario	Total del monto de la remisión
5	6	7	8	9

Fecha	Prestación	10
5		





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**ANEXO 54**

**"Informe de problemática del proveedor nd-19"**  
 2660-009-037

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NO.	DATO	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad
2	Nombre proveedor y contrato	Anotar el nombre del proveedor que presenta la problemática y número de contrato de la licitación
3	Número de proveedor	Anotar número de proveedor asignado por abastecimientos
4	Grupo de alimento	Que especifica el contrato de licitación pública.
5	Fecha	Anotar el nombre del grupo con problema
6	Número de nota de remisión	Anotar día, mes y año del día que se tuvo problema
7	Omissiones Devoluciones por mala calidad	Anotar el número de remisión correspondiente a la problemática detectada.
8	Reposiciones fuera de horario	Anotar el número de veces que el proveedor incurrió en esta anomalía durante el periodo, en cada renglón registre un alimento y cantidad.
9	Total del monto de la remisión	Anotar el número de veces que el proveedor incurrió en esta anomalía durante el periodo, en cada renglón registre un alimento y cantidad.
10	Presentación	Anotar el costo en moneda mexicana del alimento como indica la nota de remisión de la omisión
11	Oportunidad en la entrega de facturas	Registrar los datos sobre la presentación de los vehículos, personal y cajas o envases, anotar los datos relevantes de interés.
12	Remisiones y facturas mal Elaboradas	Anotar la fecha de recepción de los documentos durante el periodo comprendido
13	observaciones	Anotar el grupo de alimentos que presenta errores en el requisitado de remisiones y facturas
		Registrar los comentarios generales representativos del proceso de recepción de víveres que afectan a operación del servicio y que presenta el proveedor

Clave: 2660-003-0012

**RECEPCION Y AUTORIZACION DE FACTURAS**

El licitante deberá presentar las facturas al momento de la entrega-recepción de los víveres las cuales se devolverán al proveedor con firma y sello del visto bueno de recibido por parte del Nutricionista de la Unidad o el responsable del servicio para que continúe el trámite sean validadas y autorizadas para trámite del pago.

De conformidad con el Jefe del Área de Nutrición o responsable del área se tendrá un periodo para entrega de facturas si por algún motivo no se presentó al momento de entrega-recepción, no debiendo de rebasar 5 días naturales siguientes correspondientes al mes facturado debido a la elaboración del informe mensual del área.

De no entregar a tiempo las facturas es estricta responsabilidad del proveedor el atraso del pago en tiempo.

También es responsabilidad del proveedor el resguardo y custodia de las facturas y órdenes de compra una vez autorizadas para pago.

b) Cumplimiento

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **D4M0041**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

**(TERMINOS Y CONDICIONES)**

DEC_05	Términos y Condiciones No.	05-PES-005-2024
Área Técnica y/o Requirente:		
<b>Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales</b>		
Denominación del bien y/o servicio a contratar		
<b>ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO.</b>		

**TC-1 Tipo de contratación y vigencia**

a) Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo **47** LAASSP y **85** de Reglamento, en las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el "**Anexo Técnico**" el cual forma parte de la presente convocatoria.

b) Vigencia: Será a partir **día siguiente al Acta de Fallo** y hasta el **31 de diciembre del 2024**

Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación de los bienes por partida, la asignación corresponderá a "**Una Sola Fuente de Abasto**". Conforme al artículo 29, fracción XII de la LAASSP, y los artículos 2, fracción VIII y 39, fracción II, inciso b del RLAASSP.

**TC-2 Agrupación de bienes y/o servicios**

Para el presente procedimiento de contratación no se considera la agrupación de bienes, se consideran partidas.

**TC-3 Mecanismo de evaluación de Evaluación**

El mecanismo de evaluación será mediante puntos o porcentajes con la que se evaluarán las propuestas.

- De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados.
- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos al 100% por grupo.
- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.
- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

- La evaluación se realizará conforme a la descripción de las claves que corresponda a los Alimentos integrados en el sistema de abasto institucional, en el catálogo de viveres.

### EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación regulados por la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, así se ha considerado lo establecido en el documento TU-01/2012, "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" emitido por la Unidad de Normatividad de contrataciones públicas dependiente de la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012.

Para la adquisición de los bienes, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

#### Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 50 puntos. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

### EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.			
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	<b>a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b>  El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:  ▮ certificado, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de 5 productos que conforman el grupo en el que participe.  Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	14
		▮ certificado de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El presente requerimiento aplica para el grupo 2 Alimentos Perecederos.	

M



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		<p><b>b) CONTENIDO NACIONAL</b></p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional, de conformidad con el Anexo Número 13 (Trece) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento.</p>	3.75
		<p><b>c) DURABILIDAD</b></p> <p>El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente:</p> <p><b>1.- Para el grupo 2 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).</b></p> <p>III constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cármicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</p> <p>III carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cármicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p>III Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración.</p> <p><b>2.- Para los grupos: 1 Alimentos no Perecederos (Abarrotes, granos y semillas); 3 Pan y tortilla.</b></p> <p>III Carta de respaldo en hoja membretada, del distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente.</p> <p><b>4.- Para todos los grupos</b></p> <p>Carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.</p>	7.25



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	<p>a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria.</p> <p>1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ resenta Declaración Fiscal Anual 2022 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.-----</li> <li>❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2023 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20 % en adelante del monto total de su propuesta económica. -----</li> </ul>	0.5  1.0
		<p>b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS.</p> <p>El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso.</p> <p>Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Para todos los grupos:</li> <li><input type="checkbox"/> Hasta un 10% de vehículos adicionales. -----</li> <li><input type="checkbox"/> Hasta un 20% de vehículos adicionales. -----</li> <li><input type="checkbox"/> Hasta un 30% de vehículos adicionales. -----</li> <li><input type="checkbox"/> Hasta un 40% de vehículos adicionales. -----</li> <li><input type="checkbox"/> de 50% a más vehículos adicionales. -----</li> </ul>	0.8 1.6 2.4 3.2  4.0
		<p>c) PERSONAL DISCAPACITADO</p>	0.5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D4M0041**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		<p>El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.</p> <p><b>d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS</b></p> <p>El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características.</p> <p>Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica.</p> <p>Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.</p> <p><b>e) Equidad de genero</b></p> <p>El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p>	0.5
<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>	7.5	<p><b>a) Experiencia del Licitante</b></p> <p><b>A) EXPERIENCIA.</b></p> <p>1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado.</p> <p>De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de dos años y hasta nueve años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando contratos concluidos en original o copia certificada y copia simple para cotejo, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ credita 2 años.-----</li> <li>❖ credita 3 años.-----</li> <li>❖ credita 4 años.-----</li> <li>❖ credita 5 años.-----</li> <li>❖ credita 6 años.-----</li> <li>❖ credita 7 años.-----</li> </ul>	0.5 0.75 1.0 1.25 1.5 1.75 2.0 2.5



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ credita 8 años.-----</li> <li>❖ credita 9 años.-----</li> </ul> <p><b>B) ESPECIALIDAD.</b> 2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que presente en original o copia certificada y copia simple para cotejo el mayor número de contratos considerando un máximo de siete contratos, debidamente suscritos a partir del año 2013 a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la entrega y distribución de viveres iguales a los del grupo en el que participe, en Unidades Hospitalarias y Guarderías o en su caso en Unidades Médicas de Alta Especialidad del sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Presenta 1 Contrato-----</li> <li>❖ Presenta 2 Contratos-----</li> <li>❖ Presenta 3 Contratos-----</li> <li>❖ Presenta 4 Contratos-----</li> <li>❖ Presenta 5 Contratos-----</li> <li>❖ Presenta 6 Contratos-----</li> <li>❖ Presenta 7 Contratos-----</li> </ul>	<p>0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0</p>
<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	10	<p><b><u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u></b></p> <p>Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación.</p> <p>El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en original o copia certificada y copia simple para cotejo, de las garantías de cumplimiento de contratos, expedidas por el administrador del contrato. Dicha documentación deberá contener que se cumplió a entera satisfacción con lo estipulado en el contrato señalando nombre del proveedor, número de contrato, vigencia y concepto de la contratación, la documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante.</p> <p>Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Presenta 1 Garantía de cumplimiento de contrato.-----</li> <li>❖ Presenta 2 Garantías de cumplimiento de contrato.-----</li> <li>❖ Presenta 3 Garantías de cumplimiento de contrato -----</li> <li>❖ Presenta 4 Garantías de cumplimiento de contrato -----</li> <li>❖ Presenta 5 Garantías de cumplimiento de contrato -----</li> <li>❖ Presenta 6 Garantías de cumplimiento de contrato -----</li> <li>❖ Presenta 7 Garantías de cumplimiento de contrato -----</li> <li>❖ Presenta 8 Garantías de cumplimiento de contrato -----</li> <li>❖ Presenta 9 Garantías de cumplimiento de contrato -----</li> <li>❖ Presenta 10 Garantías de cumplimiento de contrato -----</li> <li>❖ Presenta 11 Garantías de cumplimiento de contrato -----</li> <li>❖ Presenta 12 Garantías de cumplimiento de contrato -----</li> </ul>	<p>0.84 1.66 2.50 3.32 4.15 4.98 5.81 6.64 7.47 8.30 9.13</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
			10.0
<b>Total:</b>	<b>50</b>		<b>50</b>

Nota: En caso de incumplir de forma total o parcial cualquiera de los requisitos establecidos en el cuadro de puntos o porcentajes, no se le otorgarán puntos.

Toda vez que el procedimiento de licitación se realiza de forma electrónica, los licitantes presentaran sus proposiciones en archivo electrónico.

**Posterior a la calificación de puntos o porcentajes se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos del total de los rubros señalados.**

#### PRECIO.

El licitante que oferte el precio menor por grupo tendrá un valor porcentual del 50% (cincuenta por ciento) de manera que el licitante, obtendrá como máximo **50 puntos**.

- Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido como mínimo el 37.5 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante (s) participante (s) mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis párrafos segundo y tercero de la LEY y 54 de su Reglamento.

#### **Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:**

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (en los casos que aplique), y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPembx50 / MP$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la l-ésima Propuesta económica, y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **D4M0041**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$

Dónde:

PT<sub>j</sub>= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

TC-4 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

#### LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Número	Grupo
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar el último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Carta de respaldo membretada del establecimiento o fabricante de los productos de donde procedan o se elaboran, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar el escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Copia simple de la constancia expedida al establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Carta de respaldo membretada del establecimiento o fabricante de los productos de donde procedan o se elaboran, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad sanitaria, debe presentar el escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>Carta de respaldo membretada del establecimiento o fabricante de los productos de donde procedan o se elaboran, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación.</li></ul>

TC-5 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

En el grupo en el que participe deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales del fabricante (este último en caso de aplicar). Lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica, de tal forma que permita corroborar las especificaciones, características y la calidad de los bienes, estos se deberán presentar en idioma español para cada partida en que participe y estar plenamente identificados señalando en su caso marca, modelo y/o número de parte de que se trate del bien(es) y/o servicio de que se trate, mismos que deberán coincidir con los de su propuesta Técnica y Económica.

TC-6 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contratación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D4M0041**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

**TC-7 Visitas a instalaciones**

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

No se requiere de visita a las instalaciones Institucionales

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

Cuando el Instituto lo considere dentro de la vigencia del contrato, **realizará una visita trimestral** a los almacenes de los licitantes asignados, con el objeto de conocer y verificar procesos de calidad y distribución, de los grupos de perecederos, no perecederos, pan y tortilla.

**TC-8 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega**

9.1 Condiciones de entrega

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las GU001 Madres Aseguradas Acapulco y GU001 Madres Aseguradas Zihuatanejo, a partir del inicio de la vigencia del contrato y cada vez que se contrate nuevo personal una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica.

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación enunciada y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos integrados en el sistema de abasto institucional, en el catalogo de víveres, la que puede solicitar en la coordinación de Abastecimiento, o bien se puede consultar en la página [www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos](http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos) en la sección de **CUADROS BÁSICOS DE ALIMENTOS (COMPLETO)**.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y
- Peso Neto

Los víveres se solicitarán al proveedor mediante el formato de Orden de Compra y/o Solicitud extraordinaria de alimentos n-15 al Proveedor, según corresponda, serán mecanizadas por clave/grupo de alimentos y día de entrega.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en las G-0001 Madres Aseguradas Acapulco y G-0001 Madres Aseguradas Zihuatanejo, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en la Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

La orden de compra se entregará directamente al proveedor en el área de Nutrición de las G-0001 Madres Aseguradas Acapulco y G-0001 Madres Aseguradas Zihuatanejo, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción por parte del proveedor.

Para el grupo 2 el licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI del art. 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.

Entre las marcas ofertadas no se aceptarán marcas propias y/o de baja calidad o dudosa procedencia.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

EJEMPLO: DE ORDEN DE COMPRA

Dirección de Prestaciones Médicas									
Unidad de Atención médica P.L.A.C.A.									
Orden de compra del ____ al ____ Día mes año día mes año									
Número de la Unidad Médica									
ABARROTOS									
Clave	C.B.A	Día de la semana	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado Domingo	Lunes	Semana
		Día de surtido							
		Fecha de la minuta							
		Minuta							
Entregó			Recibió			Nombre y Giro de la Empresa			
Nombre y Firma Resp A. Víveres			Nombre y Firma RTE. Proveedor						
Hora			Vo.Bo.			Domicilio			
			Jefe de Depto. De Nutrición						
Recibe Mercancía						Reg. Fed. Causantes			

M  
W



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**EJEMPLO DE SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS nd-15**

<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</b>	
<b>ANEXO 6</b> <b>Departamento de Nutrición y Dietética</b> <b>Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15</b>	
Unidad:	FECHA:
Proveedor:	Folio:
Grupo de alimentos:	Justificación:

Artículo	Unidad	Presentación	Día de la semana	L	M	M	J	V	S	D	Total
			Fecha de entrega								
			Cantidad								

<b>Elaboró</b> <b>Nutricionista Dietista</b>  <hr/> <b>Nombre y firma</b>	<b>Vo. Bo.</b> <b>Jefe Depto. Nutrición y</b> <b>Dietética</b>  <hr/> <b>Nombre y firma</b>	<b>Recibió proveedor:</b>  <hr/> <b>Nombre y firma</b>
---	--	---

Las guarderías G-0001 Acapulco y G-0001 Zihuatanejo, podrán hacer uso del formato "Solicitud extraordinaria de alimentos, nd15", para solicitar con 24 horas de anticipación los víveres que se consideren en el formato, las veces que sea necesario.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, consultar la página del Instituto en Internet. Además, se verifica la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de Higiene y presentación.

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los víveres a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los víveres.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este.

**El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:**

Número	• Grupo	• Periodo Máximo de Caducidad
1	• barroses	Tres meses de acuerdo a fechas de caducidad indicadas

*M*  
*N*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

Número	• Grupo	• Periodo Máximo de Caducidad
	<ul style="list-style-type: none"><li>• astas cortas</li><li>• astas largas</li><li>• anela</li><li>• al</li><li>• ceites</li><li>• emillas de leguminosas</li><li>• eguminosas industrializadas</li><li>• egetales secos</li><li>• eche Entera Tetra Pak</li></ul>	
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• arnes, Derivados y Huevo</li><li>• arne de cerdo</li><li>• arne de pollo</li><li>• arne de res</li><li>• uevo</li><li>• rutas y Vegetales</li><li>• rutas en estado natural</li><li>• egetales en estado natural</li><li>• uestos</li></ul>	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas, debido a que se reciben un día previo al consumo, no se acepta caducidad mayor a 1 día. En huevo 1 semana  Se evalúan las características fisicoquímicas de recepción. 1 semana
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• an Industrializado y Tortilla de Harina</li><li>• an Fresco y Pastel Tortilla Maíz</li></ul>	Pan industrializado 7 días Tortillas de harina 8 días Según características fisicoquímicas Según características fisicoquímicas

**CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS:**

**CANJE**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

El Instituto a través de la guardería afectada, bajo autorización del jefe del Área de Nutrición, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para el grupo/partida de Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones fisico-químicas. Para el grupo de pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será de las 7:00 hrs. a las 10:00 hrs. después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.)

#### **RECHAZO DE BIENES**

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el Cuadro Básico de Alimentos.
- No cumplan con el lineamiento de "Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección".
- No sean de las marcas reconocidas y ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 horas.


En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada ÓOAD, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.


Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral

M  
M

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO</b> <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b> <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>CONTRATO NO. D4M0041</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024</b>
---	--	---

**EJEMPLO DE FORMATO DE CANJE Y/O RESPOSICION DE ALIMENTOS**

							<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</b>						
<b>ANEXO 10</b>							<b>Departamento de Nutrición y Dietética</b> <b>Formato para canje y/o reposición de alimentos</b>						
<b>Unidad:</b>				<b>FECHA:</b>									
<b>Proveedor:</b>				<b>Folio:</b>									
<b>Grupo de alimentos:</b>				<b>Orden de compra: ( )</b>									
<b>Minuta:</b>				<b>Solicitud Extraordinaria ( )</b>									
<b>Alimento</b>	<b>Unidad</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad solicitada.</b>	<b>Cantidad devuelta</b>	<b>Motivo de la devolución</b>	<b>Fecha de canje o reposición</b>							
<b>Elaboró</b> <b>Nutricionista Dietista</b>			<b>Vo. Bo.</b> <b>Jefe Depto. Nutrición y Dietética</b>		<b>Recibió proveedor:</b>								
<hr/> <b>Nombre y firma</b>			<hr/> <b>Nombre y firma</b>		<hr/> <b>Nombre y firma</b>								

**2660-009-163**

**VERIFICACIÓN DE CALIDAD**

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme a lo siguiente:

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje, devolución o rechazo.

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.

El instituto tiene la facultad de realizar una cancelación de víveres, cuando aplicando la normatividad, criterios de calidad y por sus necesidades convenga, notificando 24 horas de anticipación al proveedor por escrito, mediante el siguiente formato nd-35.

M



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**ANEXO 16**  
**Departamento de Nutrición y Dietética**  
**Formato para cancelación de alimentos nd-35**

Unidad:		FECHA:			
Proveedor:		Folio:			
Grupo de alimentos:		Orden de compra: ( ) Solicitud Extraordinaria ( )			
Minuta:		Servicio:			
Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad solicitada.	Cantidad cancelada.	Motivo de la cancelación

Elaboró Nutricionista Dietista	Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética	Recibió proveedor:
_____ Nombre y firma	_____ Nombre y firma	_____ Nombre y firma

**2660-009-165**

Los Lineamientos para la selección y recepción de los alimentos, deben de cumplir con las siguientes características:

**Características físicas de los alimentos para su entrega y distribución de los bienes**

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida.  Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida. Cajas y/o casilleros sucios o mojados.
	Entrega	En recipientes o envases originales en buen estado.	Envases sucios o en mal estado
	Olor	Característico fresco	Mal olor

2660-013-002

**Características físicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes ”**

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Quesos fresco quesos madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C congelados mínimo a -18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.

**Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes ”**

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo a 18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación

**Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes”**

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán de contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad no mayor al año 2011. (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de G-0001 Madres Aseguradas Acapulco y G-0001 Madres Aseguradas Zihuatanejo, **Clave: 2660-003-013**)

Número	• Grupo	• Número y características de los Vehículos
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abarrotes</li> <li>• Pastas cortas</li> <li>• Pastas largas</li> <li>• Canela</li> <li>• Sal</li> <li>• Aceites</li> </ul>	2 Vehículos cerrados, con caja exclusiva para transportes de alimentos, paredes y techos de su interior de material liso sin grietas ni ángulos que dificulten la limpieza, protegidas las cajas con tapas que faciliten la ventilación del producto en buen estado de higiene.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D4M0041**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

Número	Grupo	Número y características de los Vehículos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grasas</li> <li>Semillas de leguminosas</li> <li>Leguminosas industrializadas</li> <li>Vegetales industrializados</li> <li>Vegetales secos</li> </ul>	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carnes, Derivados y Huevo</li> <li>Carne de cerdo</li> <li>Carne de pollo</li> <li>Carne de res</li> <li>Huevo</li> <li>Quesos</li> <li>Lácteos</li> </ul>	2 Vehículos frigoríficos que contengan una caja con fuente de frío que mantengan la temperatura interior entre 12° y -20° adaptado con un termómetro para verificar la temperatura.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Frutas y Vegetales</li> <li>Frutas en estado natural</li> <li>Vegetales en estado natural</li> </ul>	2 vehículos cerrados en buen estado de higiene.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pan Industrializado y Tortilla de Harina</li> </ul>	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pan Fresco y Pastel</li> </ul>	1 vehículo cerrado en buen estado de higiene.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tortilla Maiz</li> </ul>	1 vehículo y/o moto con empaque cerrado (termo).

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución en las G-0001 Madres Aseguradas Acapulco y G-0001 Madres Aseguradas Zihuatanejo, los tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas y alimentos para los menores usuarios que se encuentran adscritos en G-0001 Madres Aseguradas Acapulco y G-0001 Madres Aseguradas Zihuatanejo, (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de G0001 Madres Aseguradas Acapulco y G0001 Madres Aseguradas Zihuatanejo, **Clave: 2660-003-013**).

**9.2 Plazo de entrega**

El plazo de entrega inicial será a partir del día 19 de marzo de 2024 o al día siguiente del acta de fallo y posteriores cumpliendo el periodo que se estipula en el "calendario de entrega y distribución de víveres, plasmado en este mismo apartado en el numeral 9.3 "Horario y lugar de entrega".

**9.3 Horario y lugar de entrega**

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, Direcciones de las G0001 Madres Aseguradas Acapulco y G0001 Madres Aseguradas Zihuatanejo del régimen ordinario que se indican:

**LOCALIDADES Y DOMICILIOS  
G-0001 Madres Aseguradas Acapulco y G-0001 Madres Aseguradas Zihuatanejo  
REGIMEN ORDINARIO**

LOCALIDAD ACAPULCO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
GU001 Madres Aseguradas Acapulco	AVENIDA CONSTITUYENTES No. 24, COLONIA VISTA ALEGRE, LOCALIDAD ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, C.P. 39610



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

LOCALIDAD ZIHUATANEJO	
UNIDAD USUARIA	DIRECCION
GU001 Madres Aseguradas Zihuatanejo	LOTE 11, MANZANA 1, SUPERMANZANA XXVI, C.P 40890 ZIHUATANEJO, GRO.

Los víveres deberán ser entregados y distribuidos en las G-0001 Madres Aseguradas Acapulco y G-0001 Madres Aseguradas Zihuatanejo, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en los formatos Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

**“Calendario de entrega y distribución de víveres”**

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS GUARDERIAS
Abarrotes y huevo.	Diario, semanal o quincenal de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Carnes	Diario según la capacidad de almacenamiento de la unidad para consumo del día siguiente de 7:00 A 10:00 horas y de conformidad con el área receptora.
Frutas, verduras	Diario o cada tercer día de 7:00 a 10:00 horas según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Lácteos Líquidos	Diario, de 7:00 a 10:00 horas si es pasteurizada o cada 8 días si es tetra brick, o 15 días según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Quesos	Diario o cada tercer día, de 7:00 a 10:00 horas y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Pan y Tortilla	Diario: Desayuno de 7:00 a 7:30 horas Comida de 11:0 a 12:00 horas Cena de 15:30 a 16:30 horas Este horario puede variar de conformidad a las necesidades de la Guardería.
<b>2660-013-001</b>	

**TC-9 Penas convencionales y deductivas**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido a los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95,96,97 y 100 de su Reglamento, se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o rescisión administrativa de contrato.

la pena convencional aplicable a “el proveedor”, por cada día de atraso, será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de “el instituto” sin considerar el impuesto al valor agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

**Deducción.** Es el descuento para aplicar considerando, ya sea un monto económico específico, o un porcentaje de descuento sobre factura, nivel por incumplir la calidad del servicio establecido, el cual deberá ser acorde al grado en que el incumplimiento afecta la prestación del servicio,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**Límites de incumplimiento:** Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. para autorizar el pago de los bienes previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en estas condiciones, el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumplía esta obligación, de la aplicación de las penas convencionales y comunicar los incumplimientos.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

**a) Penas convencionales**

El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes por el equivalente al 2.5%, diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará el equivalente al 0.357% (cero puntos trescientos cincuenta y siete por ciento) por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 2.5% (dos puntos cinco por ciento) diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta las 13.30 horas.

b) Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 2.5% (dos puntos cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida/clave/partida. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al Proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en las bases de convocatoria, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Las penas convencionales por no entregar los bienes como lo dicta el cuadro básico de alimentos refiriéndose a la forma de presentación y calidad.

Las penas establecidas en la presente clausulan se aplicaran en los mismos porcentajes y procedimientos, en los casos de que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones contraídas en el presente instrumento contractual, conforme a los anexos que dé el mismo se deriven que no cumplan con el cuadro básico.

**b) Penas deductivas**

De conformidad con el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "el instituto", podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir "el proveedor" respecto de los conceptos que integrarán el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios otorgados con deficiencia en la calidad del servicio, oportunidad y deberán ser calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, 97 de su reglamento y 4.3.3 del manual administrativo de aplicación general en materia a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8. De las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios en el IMSS vigente.

En el caso de las deductivas, por cumplimiento total, parcial o deficiente equipamiento para el transporte de víveres a cargo del proveedor, así como empaques de los Alimentos no adecuados para su distribución se aplicará la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto u obligación: Éste será considerado de los Términos y Condiciones previstos en el contrato.

Nivel de servicio: Es la manera prevista en el contrato o pedido en la cual se requiere sea prestado el servicio, en tiempo y forma.

Unidad de medida: Se entiende como la deficiente o parcial prestación del servicio. Es el acto u omisión con el cual se incumple el nivel de atención del servicio, el 2.5 sobre el valor total de la factura mensual más el IVA, por incumplir en la calidad y atención de los servicios tomando como referencia a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, que se puede consultar en la página [www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos](http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos) en la sección de CUADROS BÁSICOS DE ALIMENTOS (COMPLETO), de la página 12 a la 708.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

- Peso Neto

**Criterios de penas deductivas.**

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento
1.- ENTREGAR A CADA UNIDAD UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE CONTenga NOMBRE COMPLETO Y CARGO, CONJUNTAMENTE CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA.	Al inicio del ejercicio y cada vez que cambie de personal.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	2.5% diario sobre el valor del precio unitario de la suma de las órdenes de compra programadas al inicio del ejercicio y hasta el cumplimiento de la entrega de la relación del personal.	Hasta en dos ocasiones al año	Administrador del contrato
2.- LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA	Se debe utilizar en cada momento de transporte de víveres	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	2.5% diario sobre el valor de los productos programados	Hasta en dos ocasiones al año	Administrador del contrato
3. CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN ENUNCIADA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS 2023.	Debe cumplir en cada uno de los criterios para entregar los Alimentos como está señalado.	En relación a forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	2.5% del precio unitario del producto afectado	Hasta en dos ocasiones al año	Administrador del contrato
4. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA MENSUAL UNA LISTA DE LAS FRUTAS Y VEGETALES DE TEMPORADA	Cada mes.	Si no se entrega los 3 primeros días del mes.	2.5% por cada día de incumplimiento.	Hasta en dos ocasiones al año.	Administrador del contrato
5.- DEBERÁ ENTREGAR Y DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS EN CAJAS PARA ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, ESTOS PRODUCTOS SERÁN BIODEGRADABLES	Debe cumplir en cada uno de los criterios para entregar los Alimentos como está señalado	En relación a forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	2.5% del precio unitario del producto afectado.	Hasta en dos ocasiones al año.	Administrador del contrato
6.- CUMPLIR CON EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR Y DISTRIBUIR	Lo indicado en las condiciones de entrega.	En relación a forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	2.5% del precio unitario del producto afectado.	Hasta en dos ocasiones al año	Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento
7.-MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES	De acuerdo al Manual de Procedimientos se debe realizar la entrega con las características que lo norman.	. En relación a la forma de empaque, presentación, calidad, peso, caducidad y marca.	. 2.5% del precio unitario del producto afectado	. No hay limite, se debe cumplir	Administrador del contrato

**Ejemplo de formato que se requisita para aplicar la sanción correspondiente por incumplimiento.**

**FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVAS**

DELEGACION: \_\_\_\_\_  
UNIDAD: \_\_\_\_\_  
INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE: \_\_\_\_\_  
NUMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento se notifica al administrador del contrato de la deducción aplicable.  
El cual el proveedor \_\_\_\_\_ es acreedor toda vez que ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION %	COMENTARIO / OBSERVACION	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

**Nota:** Anexar copia de Documento Soporte.

**Nombre y Firma**  
Jefe de Servicio, Director o  
Administrador de la Guardería



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D4M0041**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

**TC-10 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios**

Los auxiliares del administrador del contrato en cada una de las Guarderías de su competencia, serán los servidores públicos responsables de verificar una vez al mes de manera aleatoria el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes en tiempo y forma en relación al cuadro básico de alimentos con la finalidad de evitar vicios ocultos.

**TC-11 Garantías**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a el Instituto a más tardar el día 10 (diez) natural posterior al fallo, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato establecido en el Instituto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la Unidad Médica, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al proveedor se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. (no aplica)
- Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento
- Caducidad de los bienes, se muestran en la cláusula TC 09 Condiciones, Plazo, Horario y Lugar de Entrega del presente documento.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas (no aplica)
- Garantía de mano de obra y/o partes (no aplica).
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos (no aplica).
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma (no aplica)..
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**TC-12 Forma de pago**

**RECEPCION Y AUTORIZACION DE FACTURAS**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, previa entrega y recepción a satisfacción del Instituto de los bienes, en los términos establecidos en el contrato, los pagos destinados a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para las unidades médicas y guarderías es la siguiente:

**Plazo de pago:** 8 días naturales, para alimentos perecederos  
20 días naturales para abarrotes

En ambos casos el plazo se empezará a computar con posterioridad a la entrega de la documentación por parte del proveedor, dichos documentos deberán entregarse dentro del horario de 08:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones con domicilio en Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Guerrero, México.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

El proveedor adjudicado deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por partida, por cada una de las guarderías, sin combinar en las facturas bienes de otra unidad, aun tratándose del mismo bien.

Requerimientos para el pago:

- Existencia de un contrato formalizado,
  - Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código fiscal de la Federación, en el que se indique:
    - Número de proveedor,
    - número de Fianza y denominación social de la afianzadora
    - número de Contrato y
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.
- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI para contrato.

- Persona administradora del contrato

Cuando la proveeduría Institucional elabore un (CFDI) Comprobante Fiscal Digital por Internet en la **versión 4.0** a favor del instituto, sin excepción deberá contener la siguiente información:

Segmento	Datos obligatorios
Registro Federal de Contribuyente (RFC)	IMS421231145
Nombre o Razón Social	Instituto Mexicano del Seguro Social
Domicilio Fiscal	Avenida Paseo de la Reforma No. 476, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
Régimen fiscal	Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)
Uso de CFDI	<ul style="list-style-type: none"><li>• Clave S01 "sin efectos fiscales"</li><li>• Operaciones relativas a las Tiendas IMSS-SNTSS.</li><li>d) G01 "Adquisición de mercancías"</li><li>e) G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones"</li><li>f) G03 "Gastos en general" (arrendamiento de inmuebles).</li></ul>

El Instituto efectuará el pago de los bienes suministrados a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, en caso de no existir imposibilidad, el proveedor acepta que el instituto, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica.

El proveedor deberá presentar, la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS).

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto efectuará el pago de los bienes suministrados a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería con domicilio en Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro C.P. 39300, Acapulco, Guerrero, México, petición por escrito indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el instituto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

El Instituto efectuará el pago de los bienes suministrados a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, en caso de no existir imposibilidad, el proveedor acepta que el instituto, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contras recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**TC-13 Administrador del Contrato**

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

**TC-14 Mecanismo de supervisión**

Los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, está bajo la supervisión del administrador de contrato, la Lic. Karla Lizbeth Galeana Aguilar, Encargada del Departamento de Guarderías quien se apoyará para el cumplimiento en sus auxiliares administradores de contrato, los cuales vigilaran el cumplimiento del instrumento jurídico, de conformidad a lo requerido en documento denominado requerimiento. El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este.

Se realiza en una sola factura por el total semanal de los bienes entregados que están solicitados por orden de compra, (ejemplo cuadro 1), la factura se deberá entregar dentro de los 5 días posteriores a la fecha del término de la entrega de los bienes y en referencia a la fecha de la orden de compra;

Ejemplo para elaborar la factura:

PLACA		DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos					IMSS DIGITAL	
Proyecto: Planeación y Control de Alimentos		Unidad: HQ2MF 4					Versión de Formato: 2.0	
Formato: Orden de Compra		Orden de compra de: 2804/2020 - 04/05/2020					Fecha del Formato: Junio de 2020	
Fecha de la semana	MAÑANA	MIEDIADIA	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO		SEMANA
Fecha de la minuta	06:00	07:00	08:00	09:00	10:00	11:00	12:00	
Minuta	(06)	(07)	(08)	(09)	(10)	(11)	(12)	
AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0
PAN	0	0	0	0	0	0	0	0
PAN BLANCO DE CAJA (B)	0.4	0.1	0.4	0.5	0.8	0.5	0.5	3
PAN BELLO	0.28	1.8	0	0	0	0	0	1.8
PAN INTEGRAL DE CAJA (B)	1.4	1.1	0	0.28	0	0	0	4.3
PAN MOLDED (B)	0	0.25	0	0	0	0	0	2.1
PAN TESTARDO DE CAJA (B)	0.1	0.1	0.28	0.1	0.28	0.1	0.1	0.9
PAN Y PASTELES	0	1	0.5	2.5	0.28	4.28	2	18.5
PAN BLANCO	0	1.2	3.4	2.5	5	22.5	22.5	77.1
PAN INTEGRAL PASTA FERMENTADA	1.5	0.8	0.8	1.1	2.8	1.1	1.1	7.6
PAN INTEGRAL DADO EN DAL	0	0	0	0	0	0	0	0
FRUTICEDOS DE MAIZ Y TRIGO	5.2	4.4	0.8	2.2	5.2	0	5.5	19.7
TORTILLA DE MAIZ	0	0.2	1.4	1.2	0.7	0	0.7	3.9



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**(LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES)**

**017**

**S ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV**

**Ciudad de México a 14 de marzo de 2024.**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

**PRESENTE**

**Anexo 22( Veintidós)  
Formato de carta relativa al numeral 5.1 Inciso S  
Lugar y calendario de la entrega de bienes  
Licitación Publica Nacional numero LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024.**

El plazo de entrega inicial será a partir del día siguiente a la fecha del fallo, cumpliendo el periodo que se estipula en el calendario de entrega y distribución de víveres en las Unidades Médicas Hospitalarias de Régimen Ordinario, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en los formatos Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

<b>LOCALIDAD ACAPULCO</b>	
<b>UNIDAD USUARIA</b>	<b>DIRECCION</b>
GU001 Madres Aseguradas Acapulco	AVENIDA CONSTITUYENTES No. 24, COLONIA VISTA ALEGRE, LOCALIDAD ACAPULCO, MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, C.P. 39610

<b>LOCALIDAD ZIHUATANEJO</b>	
<b>UNIDAD USUARIA</b>	<b>DIRECCION</b>
GU001 Madres Aseguradas Zihuatanejo	LOTE 11, MANZANA 1, SUPERMANZANA XXVI, C.P. 40890 ZIHUATANEJO, GRO.

Los víveres deberán ser entregados y distribuidos en las G-0001 Madres Aseguradas Acapulco y G-0001 Madres Aseguradas Zihuatanejo, conforme a los horarios establecidos y conforme a lo señalado en los formatos Orden de Compra y/o Solicitud a Proveedor, según corresponda.

**"Calendario de entrega y distribución de víveres"**

<b>GRUPO</b>	<b>DIA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS GUARDERIAS</b>
Abarrotes y huevo.	Diario, semanal o quincenal de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Carnes	Diario según la capacidad de almacenamiento de la unidad para consumo del día siguiente de 7:00 A 10:00 horas y de conformidad con el área receptora.

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 [AGPACIFICO@OUTLOOK.COM](mailto:AGPACIFICO@OUTLOOK.COM), TELEFONO 5590444890.

RFC: AGP130927L31



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**018**

**ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV**

Frutas, verduras	Diario o cada tercer día de 7:00 a 10:00 horas según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Lácteos Líquidos	Diario, de 7:00 a 10:00 horas si es pasteurizada o cada 8 días si es tetra brick, o 15 días según capacidad de almacenaje y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Quesos	Diario o cada tercer día, de 7:00 a 10:00 horas y de conformidad con el área receptora, es decir de conformidad a las necesidades de la Guardería.
Pan y Tortilla	Diario: Desayuno de 7:00 a 7:30 horas Comida de 11:0 a 12:00 horas Cena de 15:30 a 16:30 horas Este horario puede variar de conformidad a las necesidades de la Guardería.
<b>2660-013-001</b>	

**ATENTAMENTE**

**ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV  
AGP130927L31**

  
**RUBÉN HERNÁNDEZ BARRIENTOS  
REPRESENTANTE LEGAL**

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 [AGPACIFICO@OUTLOOK.COM](mailto:AGPACIFICO@OUTLOOK.COM), TELEFONO 5590444890.

RFC: AGP130927L31



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

**ANEXO FORMATO**  
**Formato de Notificación de Penas Deductivas**

Oficio No. \_\_\_\_\_

Acapulco, Guerrero, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

**Nombre**

*Cargo*

y *Administrador del Contrato No XXXXXXXX*

PRESENTE

**Asunto:** Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega de los bienes (**anotar los bienes del que se trate**), notifico a usted la(s) deducción(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente:

Número de contrato: XXXXX

Partida: XXXX

Número de Evento: XX-XXXXXX-XXXX-XXXX

Proveedor: XXXXXX, XXXXXX

Unidad: XXXXXX

Información correspondiente al mes de: XXXXX

De la(s) cual(es) el proveedor es acreedor toda vez que esta \_\_\_\_\_ Médicas a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% Deducción aplicable	Unidad de medida	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte

Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

**Nombre**

**Nombre**

*Director(a) de (Unidad)*

**Con Copia Para.:**

- Minutario



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**Formato de Notificación de Pena Convencional**

Oficio No. \_\_\_\_\_

Acapulco, Guerrero, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024

**Nombre**

*Cargo*

y *Administrador del Contrato No XXXXXXXX*

PRESENTE

**Asunto:** Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega de los bienes (**anotar el bien del que se trate**), notifico a usted la(s) pena(s) convencional(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente

Número de contrato: XXXXX

Partida: XXXX

Número de Evento: XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX

Proveedor: XXXXXX, XXXXX

Unidad: XXXXXX

Información correspondiente al mes de: XXXXX

De la cual el proveedor es acreedor toda vez que esta Jefatura de \_\_\_\_\_ a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% de pena aplicable	Unidad de medida	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte.

Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

**Nombre**

*Jefatura de Servicios*

**Nombre**

*Director(a)*

**Con Copia Para.:**

- Minutario



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**ANEXO 2 (DOS)  
(ACTA DE FALLO)**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO</b>

Esta Acta de Fallo se formula de conformidad con lo establecido en Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de Licitación Pública Nacional registrada en la página electrónica de compras gubernamentales CompraNet con el número LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024 Relativa a la Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución a Guarderías Ordinarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.

**Presentación:**

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las 10:00 horas del día 02 de abril del 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Av. Ruiz Cortines s/n, col. Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Guerrero, se reunieron los Servidores Públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de celebrar el Acto de Fallo y poder llevar así a cabo el acto de Notificación del Fallo de la convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la Convocante, asistido por los Servidores Públicos del Área Contratante, así como, de los funcionarios que firman al final del acta.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 29, 35 fracción III, 36 y 36 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento), se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica.

**AF-01. Evaluación legal**

La Evaluación Legal, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad al FO-CON 09, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legalmente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 28 Ext. 34  
39206 www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE**  
**OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL GUERRERO**

proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

**AF-01.1. Relación de licitantes cuyas propuestas fueron desechadas de la evaluación legal.**

No existen propuestas desechadas bajo este rubro.

**AF-01.2. Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación legal.**

No.	Nombre del Licitante	Partida por la que participa	Resultado de la Evaluación Legal
1	ABASTECIMIENTOS GOLFOS PACIFICO S.A. DE C.V.	PARTIDA 1 GUARDERÍA INFANTIL G-001 ACAPULCO: ALIMENTOS NO PERECEDEROS  PARTIDA 4: GUARDERÍA INFANTIL G-001 ZIHUATANEJO, ALIMENTOS NO PERECEDEROS.	CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
2	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES DE C.V. S.A.	PARTIDA 2: ALIMENTOS PERECEDEROS, GUARDERÍA INFANTIL G-001 ACAPULCO: ALIMENTOS NO PERECEDEROS  PARTIDA 5: GUARDERÍA INFANTIL G-001 ZIHUATANEJO, ALIMENTOS PERECEDEROS.	CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**AF-02. Evaluación técnica**

La Evaluación Técnica, con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requirente, Lic. Karla Lizbeth Galeana Aguilar, Encargada del Departamento de Guarderías, Servidor Público designado como Representante Técnico, de conformidad al FO-CON 11, mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Av. Ruiz Cortines S/N, Cel. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 59010, Tel. (744) 445-5140, (744) 445-1136 Ext. 50  
 39206 www.imss.gob.mx





**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

**AF-02.1. Relación de licitantes cuyas propuestas o partidas desechadas de la evaluación técnica.**

No existen propuestas desechadas bajo este rubro.

**AF-02.2. Relación de Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación técnica.**

PARTIDA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA 1 GUARDERÍA INFANTIL G-001 ACAPULCO: ALIMENTOS NO PERECEDEROS	ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO S.A. DE C.V.	ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO	DICTAMEN: EL LICITANTE OBTUVO UN TOTAL DE 45.50 PUNTOS DE 50 REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE CONSIDERA UNA PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE.  LA CALIFICACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES SE DETERMINARÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, AQUELLA QUE COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CUMPLA CON UN MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DEL 37.5 PUNTOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS SEÑALADOS.

PARTIDA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
PARTIDA 2: ALIMENTOS PERECEDEROS, GUARDERÍA INFANTIL G-001 ACAPULCO: ALIMENTOS NO PERECEDEROS	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO	DICTAMEN: EL LICITANTE OBTUVO UN TOTAL DE 37.50 PUNTOS DE 50 REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE SE CONSIDERA UNA PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE.  LA CALIFICACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES SE DETERMINARÁ COMO PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, AQUELLA QUE COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CUMPLA CON UN MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DEL 37.5 PUNTOS DEL TOTAL DE LOS RUBROS SEÑALADOS.
PARTIDA 5: GUARDERÍA INFANTIL G-001 ZIHUATANEJO, ALIMENTOS PERECEDEROS.			

**AF-03. Evaluación económica**

Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del Área Contratante L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad al FO-CON 12, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
<b>LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:</b>
<b>ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL GUERRERO</b>

El criterio utilizado para realizar la evaluación de la(s) proposición(es) es por **puntos o porcentajes** de acuerdo a lo que establecido en los Artículos 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, así como lo establecido en las bases de la convocatoria.

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;  
 MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y  
 MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

A continuación, se señala(n) el(los) licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

**AF-03.1. Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación económica.**

<b>Nombre, Razón o denominación social del Licitante</b>			
<b>ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO S.A. DE C.V.</b>			
<b>Resultado de la evaluación económica</b>			
<b>PARTIDA 1</b>	<b>PPE=</b>	(\$563,015.00)(50) (\$563,015.00)	<b>= 50.00</b>
<b>Nombre, Razón o denominación social del Licitante</b>			
<b>ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO S.A. DE C.V.</b>			
<b>Resultado de la evaluación económica</b>			
<b>PARTIDA 4</b>	<b>PPE=</b>	(\$437,605.00)(50) (\$437,605.00)	<b>= 50.00</b>
<b>Nombre, Razón o denominación social del Licitante</b>			
<b>ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V</b>			
<b>Resultado de la evaluación económica</b>			
<b>PARTIDA 2</b>	<b>PPE=</b>	(\$1,518,255.95)(50) (\$1,518,255.95)	<b>= 50.00</b>
<b>Nombre, Razón o denominación social del Licitante</b>			
<b>ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V</b>			
<b>Resultado de la evaluación económica</b>			
<b>PARTIDA 5</b>	<b>PPE=</b>	(\$766,359.46)(50) (\$766,359.46)	<b>= 50.00</b>

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit ATE Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39100, Tel. (744) 435 5149, (744) 435 5128 Ext. 33  
 36206 www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			
LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024			
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:			
ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL GUERRERO			
		(\$766,359.46)	

**AF-04. Evaluación Final**

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;  
 TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;  
 PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los presentes Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación

**AF-04.1. Resultado de la evaluación final de las propuestas de los licitantes:**

Nombre: Razón o denominación social del Licitante			
<b>ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO S.A. DE C.V.</b>			
Resultado de la evaluación final			
PARTIDA 1 y 4	PT=	45.50 + 50.00	= 95.50
Nombre: Razón o denominación social del Licitante			
<b>ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V</b>			
Resultado de la evaluación final			
Partida No. 2 y 5	PT=	37.50 + 50.00	= 87.50

**AF-04.2. Licitantes Asignados:**

Por ser la(s) propuesta(s) solvente(s), más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones Legales-Administrativas establecidas en las bases de la convocatoria Número.: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024, para la adquisición de(l) Adquisición de Víveres con Entrega y Distribución a Guarderías Ordinarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:</b> <b>ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE</b> <b>OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO</b>

Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica el(los) bien(es) y/o servicio(s) a el(los) licitante(s) que a continuación se menciona(n), y se detalla.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION A GUARDERIAS ORDINARIAS DEL ORGANODE  
OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

partida	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ASIGNADO
1	PARTIDA 1 GUARDERIA INFANTIL G-001 ACAPULCO: ALIMENTOS NO PERECEROS	ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO S.A. DE C.V.

Partida	Clave	Clave S.A.I.			Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Marca	Cantidad			Total Mínima	Total Máxima		
		Gpo	Gen	Esp				Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima Anual			Máxima Anual	
					Guardería Infantil G-001 Acapulco									
					NO PERECEROS									
	23-101-0008	480	402	0100	ARROZ INTEGRAL	KG	S.O.S	MEXICANA		\$60.00	120	300	\$7,200.00	\$18,000.00
	23-101-0028	480	403	0200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA		\$50.00	40	100	\$2,000.00	\$5,000.00
	22-104-0156	480	406	1100	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	KG	TRES ESTRELLAS	MEXICANA		\$51.00	32	80	\$1,632.00	\$4,080.00
	22-104-0219	480	406	2601	CODITO INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA		\$100.00	32	80	\$3,200.00	\$8,000.00
	22-104-0019	480	406	2601	FIDEO INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA		\$100.00	24	60	\$2,400.00	\$6,000.00
	22-104-0219	480	406	2601	LETRA INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA		\$100.00	24	60	\$2,400.00	\$6,000.00
	22-104-0219	480	406	2601	ESPAGUETI INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA		\$100.00	28	70	\$2,800.00	\$7,000.00
	22-104-0219	480	406	2601	MACARRON INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA		\$100.00	28	70	\$2,800.00	\$7,000.00
	22-104-0219	480	406	2601	MOÑITO INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA		\$100.00	28	70	\$2,800.00	\$7,000.00
	22-104-0346	480	301	3004	UVA PASA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA		\$138.00	40	100	\$5,520.00	\$13,800.00

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Jardines del Bosque, Acapulco, Guerrero, México. Teléfono: (744) 454-5100, (744) 454-5101, (744) 454-5102. Fax: (744) 454-5103. Página 7 de 25



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D4M0041**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

22.104-0052	480	802	0400	CANEA EN RAJA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$500.00	8	20	\$4,000.00	\$10,000.00
22.104-0250	480	808	0200	SAL REFINADA YODATADA	KG	SOL	MEXICANA	\$21.00	54	135	\$1,134.00	\$2,835.00
22.104-0027	480	106	0102	ATUN EN AGUA	KG	DOLORES	MEXICANA	\$220.00	200	500	\$44,000.00	\$110,000.00
22.104-0005	480	702	0106	ACEITE DE CANOLA	L	CAPULLO	MEXICANA	\$139.20	120	300	\$16,704.00	\$41,760.00
22.104-0006	480	702	0105	ACEITE DE OLIVA	L	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$252.00	40	100	\$10,080.00	\$25,200.00
22.104-0360	480	703	0100	MAYONESA	KG	MCCORMICK	MEXICANA	\$150.00	24	60	\$3,600.00	\$9,000.00
22.104-0015	480	704	0301	CREMA DE CACAHUATE	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$290.00	24	60	\$6,960.00	\$17,400.00
22.104-0297	480	501	0301	ALUBIA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$95.00	60	150	\$5,700.00	\$14,250.00
22.104-0141	480	501	0101	GARBANZO	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$115.00	60	150	\$6,900.00	\$17,250.00
22.104-0124	480	501	0600	FRIJOL NEGRO	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$57.00	80	200	\$4,560.00	\$11,400.00
22.104-0150	480	503	0100	HABA SECA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$155.00	72	180	\$11,160.00	\$27,900.00
22.104-0184	480	504	0100	LENTEJA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$73.00	72	180	\$5,256.00	\$13,140.00
22.104-0124	480	501	0100	FRIJOL BAYO	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$70.00	80	200	\$5,600.00	\$14,000.00
22.104-0273	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO PURE	KG	DEL FUERTE	MEXICANA	\$55.00	120	300	\$6,600.00	\$16,500.00

Acta de Fallo, S/1. Col. Inararua, Atlix, Puebla, México, C.P. 76410, Tel. (764) 466-9140, (764) 466-9141, (764) 466-9142, (764) 466-9143, (764) 466-9144, (764) 466-9145, (764) 466-9146, (764) 466-9147, (764) 466-9148, (764) 466-9149, (764) 466-9150, (764) 466-9151, (764) 466-9152, (764) 466-9153, (764) 466-9154, (764) 466-9155, (764) 466-9156, (764) 466-9157, (764) 466-9158, (764) 466-9159, (764) 466-9160, (764) 466-9161, (764) 466-9162, (764) 466-9163, (764) 466-9164, (764) 466-9165, (764) 466-9166, (764) 466-9167, (764) 466-9168, (764) 466-9169, (764) 466-9170, (764) 466-9171, (764) 466-9172, (764) 466-9173, (764) 466-9174, (764) 466-9175, (764) 466-9176, (764) 466-9177, (764) 466-9178, (764) 466-9179, (764) 466-9180, (764) 466-9181, (764) 466-9182, (764) 466-9183, (764) 466-9184, (764) 466-9185, (764) 466-9186, (764) 466-9187, (764) 466-9188, (764) 466-9189, (764) 466-9190, (764) 466-9191, (764) 466-9192, (764) 466-9193, (764) 466-9194, (764) 466-9195, (764) 466-9196, (764) 466-9197, (764) 466-9198, (764) 466-9199, (764) 466-9200, (764) 466-9201, (764) 466-9202, (764) 466-9203, (764) 466-9204, (764) 466-9205, (764) 466-9206, (764) 466-9207, (764) 466-9208, (764) 466-9209, (764) 466-9210, (764) 466-9211, (764) 466-9212, (764) 466-9213, (764) 466-9214, (764) 466-9215, (764) 466-9216, (764) 466-9217, (764) 466-9218, (764) 466-9219, (764) 466-9220, (764) 466-9221, (764) 466-9222, (764) 466-9223, (764) 466-9224, (764) 466-9225, (764) 466-9226, (764) 466-9227, (764) 466-9228, (764) 466-9229, (764) 466-9230, (764) 466-9231, (764) 466-9232, (764) 466-9233, (764) 466-9234, (764) 466-9235, (764) 466-9236, (764) 466-9237, (764) 466-9238, (764) 466-9239, (764) 466-9240, (764) 466-9241, (764) 466-9242, (764) 466-9243, (764) 466-9244, (764) 466-9245, (764) 466-9246, (764) 466-9247, (764) 466-9248, (764) 466-9249, (764) 466-9250, (764) 466-9251, (764) 466-9252, (764) 466-9253, (764) 466-9254, (764) 466-9255, (764) 466-9256, (764) 466-9257, (764) 466-9258, (764) 466-9259, (764) 466-9260, (764) 466-9261, (764) 466-9262, (764) 466-9263, (764) 466-9264, (764) 466-9265, (764) 466-9266, (764) 466-9267, (764) 466-9268, (764) 466-9269, (764) 466-9270, (764) 466-9271, (764) 466-9272, (764) 466-9273, (764) 466-9274, (764) 466-9275, (764) 466-9276, (764) 466-9277, (764) 466-9278, (764) 466-9279, (764) 466-9280, (764) 466-9281, (764) 466-9282, (764) 466-9283, (764) 466-9284, (764) 466-9285, (764) 466-9286, (764) 466-9287, (764) 466-9288, (764) 466-9289, (764) 466-9290, (764) 466-9291, (764) 466-9292, (764) 466-9293, (764) 466-9294, (764) 466-9295, (764) 466-9296, (764) 466-9297, (764) 466-9298, (764) 466-9299, (764) 466-9300, (764) 466-9301, (764) 466-9302, (764) 466-9303, (764) 466-9304, (764) 466-9305, (764) 466-9306, (764) 466-9307, (764) 466-9308, (764) 466-9309, (764) 466-9310, (764) 466-9311, (764) 466-9312, (764) 466-9313, (764) 466-9314, (764) 466-9315, (764) 466-9316, (764) 466-9317, (764) 466-9318, (764) 466-9319, (764) 466-9320, (764) 466-9321, (764) 466-9322, (764) 466-9323, (764) 466-9324, (764) 466-9325, (764) 466-9326, (764) 466-9327, (764) 466-9328, (764) 466-9329, (764) 466-9330, (764) 466-9331, (764) 466-9332, (764) 466-9333, (764) 466-9334, (764) 466-9335, (764) 466-9336, (764) 466-9337, (764) 466-9338, (764) 466-9339, (764) 466-9340, (764) 466-9341, (764) 466-9342, (764) 466-9343, (764) 466-9344, (764) 466-9345, (764) 466-9346, (764) 466-9347, (764) 466-9348, (764) 466-9349, (764) 466-9350, (764) 466-9351, (764) 466-9352, (764) 466-9353, (764) 466-9354, (764) 466-9355, (764) 466-9356, (764) 466-9357, (764) 466-9358, (764) 466-9359, (764) 466-9360, (764) 466-9361, (764) 466-9362, (764) 466-9363, (764) 466-9364, (764) 466-9365, (764) 466-9366, (764) 466-9367, (764) 466-9368, (764) 466-9369, (764) 466-9370, (764) 466-9371, (764) 466-9372, (764) 466-9373, (764) 466-9374, (764) 466-9375, (764) 466-9376, (764) 466-9377, (764) 466-9378, (764) 466-9379, (764) 466-9380, (764) 466-9381, (764) 466-9382, (764) 466-9383, (764) 466-9384, (764) 466-9385, (764) 466-9386, (764) 466-9387, (764) 466-9388, (764) 466-9389, (764) 466-9390, (764) 466-9391, (764) 466-9392, (764) 466-9393, (764) 466-9394, (764) 466-9395, (764) 466-9396, (764) 466-9397, (764) 466-9398, (764) 466-9399, (764) 466-9400, (764) 466-9401, (764) 466-9402, (764) 466-9403, (764) 466-9404, (764) 466-9405, (764) 466-9406, (764) 466-9407, (764) 466-9408, (764) 466-9409, (764) 466-9410, (764) 466-9411, (764) 466-9412, (764) 466-9413, (764) 466-9414, (764) 466-9415, (764) 466-9416, (764) 466-9417, (764) 466-9418, (764) 466-9419, (764) 466-9420, (764) 466-9421, (764) 466-9422, (764) 466-9423, (764) 466-9424, (764) 466-9425, (764) 466-9426, (764) 466-9427, (764) 466-9428, (764) 466-9429, (764) 466-9430, (764) 466-9431, (764) 466-9432, (764) 466-9433, (764) 466-9434, (764) 466-9435, (764) 466-9436, (764) 466-9437, (764) 466-9438, (764) 466-9439, (764) 466-9440, (764) 466-9441, (764) 466-9442, (764) 466-9443, (764) 466-9444, (764) 466-9445, (764) 466-9446, (764) 466-9447, (764) 466-9448, (764) 466-9449, (764) 466-9450, (764) 466-9451, (764) 466-9452, (764) 466-9453, (764) 466-9454, (764) 466-9455, (764) 466-9456, (764) 466-9457, (764) 466-9458, (764) 466-9459, (764) 466-9460, (764) 466-9461, (764) 466-9462, (764) 466-9463, (764) 466-9464, (764) 466-9465, (764) 466-9466, (764) 466-9467, (764) 466-9468, (764) 466-9469, (764) 466-9470, (764) 466-9471, (764) 466-9472, (764) 466-9473, (764) 466-9474, (764) 466-9475, (764) 466-9476, (764) 466-9477, (764) 466-9478, (764) 466-9479, (764) 466-9480, (764) 466-9481, (764) 466-9482, (764) 466-9483, (764) 466-9484, (764) 466-9485, (764) 466-9486, (764) 466-9487, (764) 466-9488, (764) 466-9489, (764) 466-9490, (764) 466-9491, (764) 466-9492, (764) 466-9493, (764) 466-9494, (764) 466-9495, (764) 466-9496, (764) 466-9497, (764) 466-9498, (764) 466-9499, (764) 466-9500, (764) 466-9501, (764) 466-9502, (764) 466-9503, (764) 466-9504, (764) 466-9505, (764) 466-9506, (764) 466-9507, (764) 466-9508, (764) 466-9509, (764) 466-9510, (764) 466-9511, (764) 466-9512, (764) 466-9513, (764) 466-9514, (764) 466-9515, (764) 466-9516, (764) 466-9517, (764) 466-9518, (764) 466-9519, (764) 466-9520, (764) 466-9521, (764) 466-9522, (764) 466-9523, (764) 466-9524, (764) 466-9525, (764) 466-9526, (764) 466-9527, (764) 466-9528, (764) 466-9529, (764) 466-9530, (764) 466-9531, (764) 466-9532, (764) 466-9533, (764) 466-9534, (764) 466-9535, (764) 466-9536, (764) 466-9537, (764) 466-9538, (764) 466-9539, (764) 466-9540, (764) 466-9541, (764) 466-9542, (764) 466-9543, (764) 466-9544, (764) 466-9545, (764) 466-9546, (764) 466-9547, (764) 466-9548, (764) 466-9549, (764) 466-9550, (764) 466-9551, (764) 466-9552, (764) 466-9553, (764) 466-9554, (764) 466-9555, (764) 466-9556, (764) 466-9557, (764) 466-9558, (764) 466-9559, (764) 466-9560, (764) 466-9561, (764) 466-9562, (764) 466-9563, (764) 466-9564, (764) 466-9565, (764) 466-9566, (764) 466-9567, (764) 466-9568, (764) 466-9569, (764) 466-9570, (764) 466-9571, (764) 466-9572, (764) 466-9573, (764) 466-9574, (764) 466-9575, (764) 466-9576, (764) 466-9577, (764) 466-9578, (764) 466-9579, (764) 466-9580, (764) 466-9581, (764) 466-9582, (764) 466-9583, (764) 466-9584, (764) 466-9585, (764) 466-9586, (764) 466-9587, (764) 466-9588, (764) 466-9589, (764) 466-9590, (764) 466-9591, (764) 466-9592, (764) 466-9593, (764) 466-9594, (764) 466-9595, (764) 466-9596, (764) 466-9597, (764) 466-9598, (764) 466-9599, (764) 466-9600, (764) 466-9601, (764) 466-9602, (764) 466-9603, (764) 466-9604, (764) 466-9605, (764) 466-9606, (764) 466-9607, (764) 466-9608, (764) 466-9609, (764) 466-9610, (764) 466-9611, (764) 466-9612, (764) 466-9613, (764) 466-9614, (764) 466-9615, (764) 466-9616, (764) 466-9617, (764) 466-9618, (764) 466-9619, (764) 466-9620, (764) 466-9621, (764) 466-9622, (764) 466-9623, (764) 466-9624, (764) 466-9625, (764) 466-9626, (764) 466-9627, (764) 466-9628, (764) 466-9629, (764) 466-9630, (764) 466-9631, (764) 466-9632, (764) 466-9633, (764) 466-9634, (764) 466-9635, (764) 466-9636, (764) 466-9637, (764) 466-9638, (764) 466-9639, (764) 466-9640, (764) 466-9641, (764) 466-9642, (764) 466-9643, (764) 466-9644, (764) 466-9645, (764) 466-9646, (764) 466-9647, (764) 466-9648, (764) 466-9649, (764) 466-9650, (764) 466-9651, (764) 466-9652, (764) 466-9653, (764) 466-9654, (764) 466-9655, (764) 466-9656, (764) 466-9657, (764) 466-9658, (764) 466-9659, (764) 466-9660, (764) 466-9661, (764) 466-9662, (764) 466-9663, (764) 466-9664, (764) 466-9665, (764) 466-9666, (764) 466-9667, (764) 466-9668, (764) 466-9669, (764) 466-9670, (764) 466-9671, (764) 466-9672, (764) 466-9673, (764) 466-9674, (764) 466-9675, (764) 466-9676, (764) 466-9677, (764) 466-9678, (764) 466-9679, (764) 466-9680, (764) 466-9681, (764) 466-9682, (764) 466-9683, (764) 466-9684, (764) 466-9685, (764) 466-9686, (764) 466-9687, (764) 466-9688, (764) 466-9689, (764) 466-9690, (764) 466-9691, (764) 466-9692, (764) 466-9693, (764) 466-9694, (764) 466-9695, (764) 466-9696, (764) 466-9697, (764) 466-9698, (764) 466-9699, (764) 466-9700, (764) 466-9701, (764) 466-9702, (764) 466-9703, (764) 466-9704, (764) 466-9705, (764) 466-9706, (764) 466-9707, (764) 466-9708, (764) 466-9709, (764) 466-9710, (764) 466-9711, (764) 466-9712, (764) 466-9713, (764) 466-9714, (764) 466-9715, (764) 466-9716, (764) 466-9717, (764) 466-9718, (764) 466-9719, (764) 466-9720, (764) 466-9721, (764) 466-9722, (764) 466-9723, (764) 466-9724, (764) 466-9725, (764) 466-9726, (764) 466-9727, (764) 466-9728, (764) 466-9729, (764) 466-9730, (764) 466-9731, (764) 466-9732, (764) 466-9733, (764) 466-9734, (764) 466-9735, (764) 466-9736, (764) 466-9737, (764) 466-9738, (764) 466-9739, (764) 466-9740, (764) 466-9741, (764) 466-9742, (764) 466-9743, (764) 466-9744, (764) 466-9745, (764) 466-9746, (764) 466-9747, (764) 466-9748, (764) 466-9749, (764) 466-9750, (764) 466-9751, (764) 466-9752, (764) 466-9753, (764) 466-9754, (764) 466-9755, (764) 466-9756, (764) 466-9757, (764) 466-9758, (764) 466-9759, (764) 466-9760, (764) 466-9761, (764) 466-9762, (764) 466-9763, (764) 466-9764, (764) 466-9765, (764) 466-9766, (764) 466-9767, (764) 466-9768, (764) 466-9769, (764) 466-9770, (764) 466-9771, (764) 466-9772, (764) 466-9773, (764) 466-9774, (764) 466-9775, (764) 466-9776, (764) 466-9777, (764) 466-9778, (764) 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

22104-0179	480	201	0303	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	L	LALA	MEXICANA	\$43.00	1400	3500	\$60,200.00	\$150,500.00
------------	-----	-----	------	-----------------------------------	---	------	----------	---------	------	------	-------------	--------------

La entrega de los bienes deberá ser realizada de conformidad con las condiciones del requerimiento, Anexo Técnico y Anexo de Términos y Condiciones, así como la Junta de Aclaraciones.

El importe mínimo susceptible de ejercer es \$225,206.00 (doscientos veinticinco mil doscientos seis pesos 00/100 M.N) No genera el impuesto al valor Agregado IVA.

El importe máximo susceptible de ejercer es de \$563,015.00 (quinientos sesenta y tres mil quince pesos 00/100 M.N) No genera el impuesto al valor Agregado IVA.

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
1	D4M0041	\$ 563,015.00	10%	\$66,301.50	Indivisible

**DESCRIPCIÓN**

PARTIDA 4: GUARDERÍA INFANTIL G-001 ZIHUATANEJO,  
ALIMENTOS NO PERECEDEROS.

**LICITANTE ASIGNADO**

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO S.A. DE C.V.

Partida	Clave	Clave S.A.I.		Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad				Total Máxima	Total Mínima		
		Gpo	Gen		Und.	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario			Mínima Anual	Máxima Anual
4	23101-0008	480	402	ARROZ INTEGRAL	KG	S.O.S	MEXICANA	\$60.00	82	205	\$4,920.00	\$12,300.00
	23101-0028	480	403	AVENA LAMINADA HOJUELAS	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$60.00	20	50	\$1,000.00	\$2,500.00
	22104-0156	480	406	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	KG	TRES ESTRELLAS	MEXICANA	\$51.00	12	30	\$612.00	\$1,530.00

Se declara ganador al Licitante Abastecimientos Golfo Pacifico S.A. de C.V. por el monto de \$225,206.00 (doscientos veinticinco mil doscientos seis pesos 00/100 M.N) No genera el impuesto al valor Agregado IVA.



*[Handwritten signature]*  
Página 9 de 25

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION A GUARDERIAS ORDINARIAS DEL ORGANODE  
OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

22104-0219	480	406	2601	CODITO INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	28	70	\$2,800.00	\$7,000.00
22104-0019	480	406	2601	FIDEO INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	24	60	\$2,400.00	\$6,000.00
22104-0219	480	406	2601	LETRA INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	20	50	\$2,000.00	\$5,000.00
22104-0219	480	406	2601	ESPAGUETI INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	24	60	\$2,400.00	\$6,000.00
22104-0219	480	406	2601	MACARRON INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	20	50	\$2,000.00	\$5,000.00
22104-0219	480	406	2601	MONITO INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	28	70	\$2,800.00	\$7,000.00
22104-0346	480	301	3004	UVA PASA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$138.00	8	20	\$1,104.00	\$2,760.00
22104-0052	480	802	0400	CANELA EN RAJA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$500.00	1	2	\$500.00	\$1,000.00
22104-0250	480	808	0200	SAL REFINADA YODATA/ADA	KG	SOL	MEXICANA	\$21.00	12	30	\$252.00	\$630.00
22104-0027	480	106	0102	ATUN EN AGUA	KG	DOLORES	MEXICANA	\$220.00	220	550	\$48,400.00	\$121,000.00
22104-0005	480	702	0106	ACEITE DE CANOLA	L	CAPULLO	MEXICANA	\$139.20	140	350	\$19,488.00	\$48,720.00
22104-0006	480	702	0105	ACEITE DE OLIVA	L	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$252.00	12	30	\$3,024.00	\$7,560.00
22104-0360	480	703	0100	MAYONESA	KG	MCCORMICK	MEXICANA	\$150.00	20	50	\$3,000.00	\$7,500.00
22104-0015	480	704	0301	CREMA DE CACAHUATE	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$290.00	16	40	\$4,640.00	\$11,600.00
22104-0257	480	501	0301	ALLUBIA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$95.00	12	30	\$1,140.00	\$2,850.00
22104-0141	480	501	0101	GARBANZO	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$115.00	16	40	\$1,840.00	\$4,600.00
22104-0124	480	501	0600	FRUJOL NEGRO	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$57.00	28	70	\$1,596.00	\$3,990.00
22104-0150	480	503	0100	HABA SECA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$155.00	8	20	\$1,240.00	\$3,100.00
22104-0184	480	504	0100	LENTEJA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$73.00	80	200	\$5,840.00	\$14,600.00
22104-0124	480	501	0100	FRUJOL BAYO	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$70.00	140	350	\$9,800.00	\$24,500.00

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit, Alta Progresso, Acapulco, Guerrero, C.P. 39000, Tel: (764) 445-6140, (764) 443-8128 Ext. 31  
39206 www.imss.gub.mx



24/7  
Página 10 de 25

Handwritten signature and initials in blue ink.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

No.	22104-0273	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO PUJRE	KG	DEL FUERTE	MEXICANA	\$55.00	12	30	\$660.00	\$1,650.00
	22104-0179	480	201	0303	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	L	LALA	MEXICANA	\$43.00	1202	3005	\$51,686.00	\$129,215.00

La entrega de los bienes deberá ser realizada de conformidad con las condiciones del requerimiento, Anexo Técnico y Anexo de Términos y Condiciones, así como la Junta de Aclaraciones.

El importe mínimo susceptible de ejercer es \$175,042.00 (ciento setenta y cinco mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N) No genera el impuesto al valor Agregado IVA.

El importe máximo susceptible de ejercer es de \$437,605.00 (cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N) No genera el impuesto al valor Agregado IVA.

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
4	D4M0042	\$ 437,605.00	10%	\$43,760.50	Indivisible

partida	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ASIGNADO
2	PARTIDA 2: ALIMENTOS PERECEDEROS, GUARDERÍA INFANTIL G-001 ACAPULCO: ALIMENTOS PERECEDEROS	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

No. de Partida	Descripción		Unidad de medida	Precio unitario	Marca	Origen	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio total mínimo	Precio total máximo
	Gpo.	Gen. Esp.								
2	22104-0070	480 101 0200 LOMO DE CERDO	KG	\$255.07	TIF A GRANEL	MEXICO	88	220	\$22,446.16	\$56,115.40
	22104-0070	480 107 0400 PIERNAMUSLO	KG	\$140.39	TIF BACHOCO	MEXICO	72	181	\$10,108.08	\$25,410.59

Auto: Carolina SIN, Col. Infor: Wifi, Aca: Progres, Acc: Babilon, Cuernat: C.D. 39810, Tels: (744) 4-5-5140, (744) 4-13-51 20 505: 38  
www.mtasgob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**GOBIERNO DE MÉXICO**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

22104-0070	480	107	0300	PECHUGA DE POLLO	KG	\$182.61	TIF BACHOCO	MEXICO	80	200	\$14,608.80	\$36,522.00
22104-0070	480	107	0302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	KG	\$301.56	TIF BACHOCO	MEXICO	172	430	\$51,868.32	\$129,670.80
22104-0061	480	108	0200	BISTEC PIERNA DEREAS	KG	\$350.32	TIF A GRANEL	MEXICO	120	300	\$42,038.40	\$105,096.00
22104-0061	480	108	0600	FALDA DE RES	KG	\$299.61	TIF A GRANEL	MEXICO	120	300	\$35,953.20	\$89,883.00
22104-0061	480	108	0700	PULPA DE RES EN TROZO	KG	\$311.11	TIF A GRANEL	MEXICO	120	300	\$37,333.20	\$93,333.00
22104-0061	480	108	0701	PULPA DE RES MOLIDA	KG	\$245.76	TIF A GRANEL	MEXICO	120	300	\$29,491.20	\$73,728.00
22104-0061	480	108	0300	CHAMBARETE DEREAS	KG	\$241.96	TIF A GRANEL	MEXICO	160	400	\$38,713.60	\$96,784.00
22104-0131	480	108	0701	CUETE DE PIERNA	KG	\$311.11	TIF A GRANEL	MEXICO	120	300	\$37,333.20	\$93,333.00
22104-0160	480	109	0100	HUEVO ENTERO FRESCO	KG	\$77.78	BACHOCO	MEXICO	480	1,200	\$37,334.40	\$93,336.00
22104-0149	480	301	1000	GUIYABA	KG	\$45.31	SIN MARCA A GRANEL	MEXICO	40	100	\$1,812.40	\$4,531.00
22104-0166	480	301	1100	JICAMA	KG	\$19.63	SIN MARCA A GRANEL	MEXICO	40	100	\$785.20	\$1,963.00
22104-0200	480	301	1800	MANZANA STARKING	KG	\$72.71	SIN MARCA A GRANEL	MEXICO	64	160	\$4,653.44	\$11,633.60
22104-0203	480	301	1900	MELON CHINO	KG	\$30.49	SIN MARCA A GRANEL	MEXICO	320	800	\$9,756.80	\$24,392.00
22104-0211	480	301	2000	NARANJA PARA JUGO	KG	\$14.44	SIN MARCA A GRANEL	MEXICO	280	700	\$4,043.20	\$10,108.00

Dr. Rubé Cortés S.P., Co. Interventor Alta Progres, Aduanas Cuernavaca, P.O. Box 50, Tels. (744) 445-6146, (744) 445-6138, E-mail: rubecortes@progres.com.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

22104-0223	480	301	2200	PERA MANTEQUILLA	KG	\$83.09	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	60	150	\$4,985.40	\$12,463.50
22104-0218	480	301	2102	PAPAYA ROJA	KG	\$45.19	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	320	800	\$14,460.80	\$36,152.00
22104-0235	480	301	2505	PLATANO TABASCO	KG	\$30.49	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	300	750	\$9,147.00	\$22,867.50
22104-0253	480	301	2600	SANDIA	KG	\$17.29	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	320	800	\$5,532.80	\$13,832.00
22104-0188	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	KG	\$35.00	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	36	90	\$1,260.00	\$3,150.00
22104-0001	480	302	0100	ACELGA	KG	\$19.26	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	40	100	\$770.40	\$1,926.00
22104-0012	480	302	0202	AGUACATE HASS	KG	\$102.47	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	120	300	\$12,296.40	\$30,741.00
22104-0015	480	802	0100	AJO EN BULBO	KG	\$110.00	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	10	24	\$1,100.00	\$2,640.00
22104-0022	480	302	0300	APIO	KG	\$19.26	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	28	70	\$539.28	\$1,348.20
22104-0034	480	302	0400	BETABEL	KG	\$20.87	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	36	90	\$751.32	\$1,878.30
22104-0051	480	302	0800	CAMOTE	KG	\$43.21	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	36	90	\$1,555.56	\$3,888.90
22104-0045	480	302	0602	CALABACITA ITALIANA	KG	\$23.00	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	80	200	\$1,840.00	\$4,600.00
22104-0075	480	302	0901	CEBOLLA BLANCA	KG	\$25.80	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	60	150	\$1,548.00	\$3,870.00
22104-0092	480	805	0100	CILANTRO	KG	\$19.01	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	28	70	\$532.28	\$1,330.70



A. Ruiz Cerdas S.N. Col. Intermodal Alta Progresso, Acapulco, Guerrero, C.P. 39310, Tels. (744) 445-0-440, (744) 4-45-800 Ext. 78  
24335 www.mss.gob.mx

*[Handwritten signature]*  
Pagina 13 de 25

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

Código	Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	País	Marca	Cantidad	Valor Total
22104-0099	480	COLIFLOR FRESCA	KG	\$29.88	\$14,342.40	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	200	\$5,976.00
22104-0083	480	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	\$23.96	\$11,500.80	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	400	\$9,584.00
22104-0318	480	CHICHARO LIMPIO	KG	\$109.88	\$52,742.40	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	250	\$27,470.00
22104-0035	480	BROCOLI	KG	\$31.73	\$15,228.00	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	300	\$9,519.00
22104-0115	480	EJOTE	KG	\$32.10	\$15,408.00	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	100	\$3,210.00
22104-0018	480	GRANO DE ELOTE FRESCO	KG	\$35.69	\$17,131.20	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	300	\$10,707.00
22104-0315	480	ESPINACA FRESCA	KG	\$33.70	\$16,176.00	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	150	\$5,055.00
22104-0018	480	CHAMPIÑON FRESCO	KG	\$97.66	\$46,852.80	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	300	\$29,298.00
22104-0263	480	JITOMATE BOLA	KG	\$48.14	\$23,107.20	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	1,000	\$48,140.00
22104-0272	480	NOPAL	KG	\$23.09	\$11,083.20	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	200	\$4,618.00
22104-0217	480	PAPA BLANCA	KG	\$45.07	\$21,633.60	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	500	\$22,535.00
22104-0366	480	PEPINO	KG	\$27.90	\$13,382.40	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	400	\$11,160.00
22104-0367	480	PEREJIL	KG	\$21.73	\$10,428.00	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	70	\$608.44
22104-0368	480	PIMIENTO MORRON	KG	\$63.70	\$30,576.00	MÉXICO	SIN MARCA A GRANEL	250	\$15,925.00



*[Handwritten signature]*

Se Realizó el día de... en...  
3205...  
A of *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

22104-0375	480	302	3200	PORO	KG	\$36.79	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	32	80	\$1,177.28	\$2,943.20
22104-0264	480	302	3600	TOMATE VERDE	KG	\$27.41	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	80	200	\$2,192.80	\$5,482.00
22104-0277	480	302	3900	ZANAHORIA	KG	\$21.11	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	280	700	\$5,910.80	\$14,777.00
22104-0337	480	701	0100	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	L	\$121.57	LALA	MÉXICO	119	298	\$14,466.83	\$36,227.86
22104-0278	480	202	0301	YOGURT NATURAL LECHE PARC DESCREMADA	KG	\$53.60	YOPLAIT	MÉXICO	80	200	\$4,288.00	\$10,720.00
22104-0243	480	202	0204	QUESO AÑEJO	KG	\$268.69	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	28	70	\$7,523.32	\$18,808.30
22104-0243	480	202	0208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	KG	\$328.50	LYNCOTT	MÉXICO	80	200	\$26,280.00	\$65,700.00
22104-0240	480	202	0207	QUESO CHIQUAHUA (TIPO)	KG	\$254.90	LALA	MÉXICO	40	100	\$10,196.00	\$25,490.00
22104-0241	480	202	0102	QUESO OAXACA	KG	\$214.38	LA VILLITA	MÉXICO	40	100	\$8,575.20	\$21,438.00
22104-0241	480	202	0101	QUESO PANELA	KG	\$254.24	LALA	MÉXICO	40	100	\$10,169.60	\$25,424.00

La entrega de los bienes deberá ser realizada de conformidad con las condiciones del requerimiento, Anexo Técnico y Anexo de Términos y Condiciones, así como la Junta de Aclaraciones.

El importe mínimo susceptible de ejercer es \$ 607,302.38 (seiscientos siete mil trescientos dos pesos 38/100 M.N) No genera el impuesto al valor Agregado IVA.

Av. Ruiz Cortés s/n, Col. Infonavit, Aztlán, Cuernavaca, C.P. 62050. Tel: 07249 4455449. (724) 445 5335 Ext. 33  
E0735 www.imss.gob.mx



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024	
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO	

El importe máximo susceptible de ejercer es de \$1,518,255.95 (un millón quinientos dieciocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N) No genera el impuesto al valor Agregado IVA.

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
2	D4M0043	\$1,518,255.95	10%	\$151,825.59	Indivisible

partida	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ASIGNADO
5	PARTIDA 5: GUARDERÍA INFANTIL G-001 ZIHUATANEJO, ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	

No. de Partida	CUCOP	Descripción		Unidad de medida	Precio unitario	Marca	Origen	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio total mínimo	Precio total máximo	
		Gpo.	Sub. Esp.									
5	22104-0070	480	101 0200	LOMO DE CERDO	KG	\$255.07	TIF A GRANTEL	MÉXICO	76	190	\$19,385.32	\$48,463.30
	22104-0070	480	107 0400	PIERNAMUSLO	KG	\$140.39	TIF BACHOCO	MÉXICO	24	60	\$3,369.36	\$8,423.40
	22104-0070	480	107 0300	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	KG	\$305.00	TIF BACHOCO	MÉXICO	60	150	\$18,300.00	\$45,750.00
	22104-0070	480	107 0302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA	KG	\$301.56	TIF BACHOCO	MÉXICO	120	300	\$36,187.20	\$90,468.00
	22104-0061	480	108 0200	BISTEC PIERNA DE RES	KG	\$350.32	TIF A GRANTEL	MÉXICO	40	100	\$14,012.80	\$35,032.00
	22104-0061	480	108 0600	FALDA DE RES	KG	\$299.61	TIF A GRANTEL	MÉXICO	120	300	\$35,953.20	\$89,883.00
	22104-0061	480	108 0700	PULPA DE RES EN TROZO	KG	\$311.11	TIF A GRANTEL	MÉXICO	15	37	\$4,666.65	\$11,511.07
	22104-0061	480	108 0701	PULPA DE RES MOLIDA	KG	\$245.76	TIF A GRANTEL	MÉXICO	40	100	\$9,830.40	\$24,576.00

Av. Ruiz Colón 574, Co. Infante P. Acta Program. Acapulca, Guerrero, C.P. 36950, Tels. (754) 4-55-51-50, (754) 4-55-51-26 Ext. 26  
33109 www.imss.gub.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION A GUARDERIAS ORDINARIAS DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

Clave	Cantidad	Descripción	Unidad	País	Cantidad	País	Valor Unitario	Valor Total
22104-0061	480	CHAMBARETE DE RES	KG	MÉXICO	2	MÉXICO	\$241.96	\$483.92
22104-0131	480	CUETE DE PIERNA DE RES	KG	MÉXICO	14	MÉXICO	\$311.11	\$4,355.54
22104-0160	480	HUEVO ENTERO FRESCO	KG	MÉXICO	136	MÉXICO	\$77.78	\$10,578.08
22104-0149	480	GUAYABA	KG	MÉXICO	4	MÉXICO	\$45.31	\$181.24
22104-0166	480	JICAMA	KG	MÉXICO	15	MÉXICO	\$19.63	\$314.08
22104-0200	480	MANZANA STARKING	KG	MÉXICO	24	MÉXICO	\$72.71	\$1,745.04
22104-0203	480	MELON CHINO	KG	MÉXICO	200	MÉXICO	\$30.49	\$6,098.00
22104-0211	480	NARANJA PARA JUGO	KG	MÉXICO	160	MÉXICO	\$14.44	\$2,310.40
22104-0223	480	PERA MANTEQUILLA	KG	MÉXICO	4	MÉXICO	\$83.09	\$332.36
22104-0218	480	PAPAYA ROJA	KG	MÉXICO	660	MÉXICO	\$45.19	\$29,825.40
22104-0235	480	PLATANO TABASCO	KG	MÉXICO	400	MÉXICO	\$30.49	\$12,196.00
22104-0253	480	SANDIA	KG	MÉXICO	520	MÉXICO	\$17.29	\$8,990.80
22104-0188	480	LIMON CON SEMILLA	KG	MÉXICO	8	MÉXICO	\$35.00	\$280.00
22104-0001	480	ACELGA	KG	MÉXICO	16	MÉXICO	\$19.26	\$308.16
22104-0012	480	AGUACATE HASS	KG	MÉXICO	32	MÉXICO	\$102.47	\$3,279.04
								\$1,209.80
								\$10,888.85
								\$26,445.20
								\$453.10
								\$785.20
								\$4,362.60
								\$15,245.00
								\$5,776.00
								\$830.90
								\$74,563.50
								\$30,490.00
								\$22,477.00
								\$700.00
								\$770.40
								\$8,197.60



Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Interiores, Alcazules, Guerrero, C.P. 39020, Tels. (744) 5-65-5162, (744) 441-51 39 Ext. 35  
39205 www.tras.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

22104-0015	480	802	0100	AJO EN BULBO	KG	\$110.00	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	2	6	\$220.00	\$660.00
22104-0022	480	302	0300	APIO	KG	\$19.26	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	10	25	\$192.60	\$481.50
22104-0034	480	302	0400	BETABEL	KG	\$20.87	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	1	1	\$20.87	\$20.87
22104-0051	480	302	0800	CAMOTE	KG	\$43.21	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	29	72	\$1,253.09	\$3,111.12
22104-0045	480	302	0602	CALABACITA ITALIANA	KG	\$23.00	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	92	230	\$2,116.00	\$5,290.00
22104-0075	480	302	0901	CEBOLLA BLANCA	KG	\$25.80	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	100	250	\$2,580.00	\$6,450.00
22104-0092	480	805	0100	CILANTRO	KG	\$19.01	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	6	15	\$114.06	\$285.15
22104-0099	480	302	1800	COLIFLOR FRESCA	KG	\$29.88	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	20	50	\$597.60	\$1,494.00
22104-0083	480	302	1100	CHAYOTE SIN ESPINAS	KG	\$23.96	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	100	250	\$2,396.00	\$5,990.00
22104-0318	480	302	1201	CHICHARO LIMPIO	KG	\$109.88	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	12	30	\$1,318.56	\$3,296.40
22104-0035	480	302	0500	BROCOLI	KG	\$31.73	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	32	80	\$1,015.36	\$2,538.40
22104-0115	480	302	1900	EIOTE	KG	\$32.10	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	16	40	\$513.60	\$1,284.00
22104-0018	480	302	2000	GRANO DE ELOTE FRESCO	KG	\$35.69	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	48	120	\$1,713.12	\$4,282.80
22104-0315	480	302	2100	ESPINACA FRESCA	KG	\$33.70	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	20	50	\$674.00	\$1,685.00



Al. José Carreras Siles, Constituyente, Abas Fregadero, Acapulco, Guerrero, C.P. 39010, Vías: (744) 463 5744, (744) 444 5820 Fax: 35 36025 www.mtas.gob.mx

*[Handwritten signature]*

Página 18 de 25

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **D4M0041**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DE FALLO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION A GUARDERIAS ORDINARIAS DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

22104-0018	480	302	1000	CHAMPINON FRESCO	KG	\$97.66	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	32	80	\$3,125.12	\$7,812.80
22104-0263	480	302	2400	JITOMATE BOLA	KG	\$48.14	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	468	1,170	\$22,529.52	\$56,323.80
22104-0272	480	302	2800	NOPAL	KG	\$23.09	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	36	90	\$831.24	\$2,078.10
22104-0271	480	302	2902	PAPA BLANCA	KG	\$45.07	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	280	700	\$12,619.60	\$31,548.00
22104-0366	480	302	3000	PEPINO	KG	\$27.90	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	20	50	\$558.00	\$1,395.00
22104-0367	480	805	0600	PEREJIL	KG	\$21.73	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	2	5	\$43.46	\$108.65
22104-0368	480	302	3100	PIMIENTO MORRON	KG	\$63.70	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	32	80	\$2,038.40	\$5,096.00
22104-0375	480	302	3200	PORO	KG	\$36.79	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	2	5	\$73.58	\$183.95
22104-0264	480	302	3600	TOMATE VERDE	KG	\$27.41	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	44	110	\$1,206.04	\$3,015.10
22104-0277	480	302	3900	ZANAHORIA	KG	\$21.11	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	140	350	\$2,955.40	\$7,388.50
22104-0337	480	701	0100	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	L	\$121.57	LALA	MÉXICO	32	80	\$3,890.24	\$9,725.60
22104-0276	480	202	0301	YOGURT NATURAL PARC DESCREMADA	KG	\$53.60	YOPLAIT	MÉXICO	14	35	\$750.40	\$1,876.00
22104-0243	480	202	0204	QUESO AÑEJO	KG	\$288.69	SIN MARCA A GRANEL	MÉXICO	8	20	\$2,149.52	\$5,373.80
22104-0243	480	202	0208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	KG	\$328.50	LYNCOTT	MÉXICO	8	20	\$2,628.00	\$6,570.00
22104-0240	480	202	0207	QUESO CHIHUAHUA (TIPO)	KG	\$254.90	LALA	MÉXICO	1	3	\$254.90	\$764.70



Dr. J. Luis Carreras S.N. Cof. Informes ANA P. Oregana, Acapulco, Guerrero, C.P. 39400. Tel: (744) 445-5141, 4744, 4745 Ext. 241, 20  
8305 www.imss.gob.mx

*[Handwritten signatures and initials]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**GOBIERNO DE MÉXICO**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

22104-0241	480	202	0102	QUESO OAXACA	KG	\$214.38	LA VILLITA	MÉXICO	14	35	\$3,001.32	\$7,503.30
22104-0241	480	202	0101	QUESO PANELA	KG	\$254.24	LALA	MÉXICO	40	100	\$10,169.60	\$25,424.00

La entrega de los bienes deberá ser realizada de conformidad con las condiciones del requerimiento, Anexo Técnico y Anexo de Términos y Condiciones, así como la Junta de Aclaraciones.

El importe mínimo susceptible de ejercer es \$306,543.79 (trecientos seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 79/100 M.N.) Más el impuesto al valor Agregado IVA.

El importe máximo susceptible de ejercer es de \$766,359.46 (setecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 46/100 M.N.) Más el impuesto al valor Agregado IVA.

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
5	D4M0044	\$766,359.46	10%	\$76,635.94	Indivisible

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Al. 9 de la Comisión de Investigación de Abusos Regulatorios, Asesorías, Gubernos C.P. 35000, Tel. (064) 445-5142, (074) 445-3110, 20 de Oct. 20

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE**  
**OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

**AF-05. Partidas desiertas**

Parti da No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.					Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Cantidad Mínima anual	Cantidad Máxima anual
		Gp o	Ge n	Esp	D i f	Va r				
<b>PAN Y TORTILLA</b>										
3	22104-0216	480	406	1800			PAN MOLIDO	KG	40	100
	22104-0220	480	406	2400			PASTEL	KG	33	82
	22104-0216	480	406	1400			PAN BOLLO INTEGRAL	KG	80	200
	22104-0267	480	406	0600			TORTILLA DE MAIZ	KG	200	501

Parti da No.	Clave CUCOP	Clave S.A.I.					Descripción y/o características mínimas por partida.	Und.	Cantidad Mínima Anual	Cantidad Máxima anual
		Gp o	Ge n	Esp	D i f	Va r				
<b>PAN Y TORTILLA</b>										
6	22104-0216	480	406	1800			PAN MOLIDO	KG	9	22
	22104-0220	480	406	2400			PASTEL	KG	40	100
	22104-0216	480	406	1400			PAN BOLLO INTEGRAL	KG	120	300
	22104-0267	480	406	0600			TORTILLAS DE MAIZ	KG	120	300

**AF-06. Señalamientos**

Los licenciados Manuel González Martínez y Marisol Díaz Lorenzana, Representantes del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, hacen constar lo siguiente:

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Inienavil APL Fraguero, Acapulco, Guerrero C.P. 39500, Tel: (764) 465 5149, (764) 465 51 28 Ext. 53  
 5/209 www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:</b> <b>ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE</b> <b>OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO</b>

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP, y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

*De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto máximo adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.*

*Finalmente, en términos del artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la LAASSP y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirentes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública."*

**AF-07. Notificaciones**

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación causarán efecto **A PARTIR DEL 03 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**, de conformidad en lo dispuesto en Artículo 46 de La Ley.

Conforme a las indicaciones emitidas por el Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y el Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de Guerrero, en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas

Av. Ruiz Cortines S/N. Col. Infonavit Ára Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39000, Tel. (744) 466-5100, (744) 466-51 28 Ext. 33  
 36206 www.imssa.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:</b> <b>ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE</b> <b>OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO</b>

siguientes: <https://dof.gob.mx/> del Diario Oficial de la Federación y <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> de la Secretaría de la Función Pública, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentran inhabilitados.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37 fracción V y 46 de la Ley, y el Artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el Licitante, la firma del contrato se llevara a cabo preferentemente dentro de los 15 días naturales, en la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, el Licitante deberá presentar todos los requisitos solicitados en la convocatoria para su formalización, así mismo la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 56 último párrafo de la Ley, y el Artículo 104 de su Reglamento se comunica a los participantes que las proposición(es) desechada(s) durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devuelta(s) a el(los) Licitante(s) que lo solicite(n) por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales a partir de la fecha de difusión de esta Acta, de no ser así se procederá a su destrucción.

**AF-08. Cierre del Acto de Fallo**

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: ubicada en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Ruiz Cortines s/n, Col. Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Guerrero, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el Artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta Licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

La presente Acta de Fallo consta de 25 (veinticinco) hojas, 02 (dos) hojas del anexo 1 verificación de proveedores sancionados.

Después de dar lectura a la presente Acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-5145, (744) 445-51 28 Ext. 53  
 38206 www.imss.gob.mx



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO		
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024		
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO		

haya lugar y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio.

**AF-09. Asistentes al evento y firma del Acta**

AF-09.1. Por los Licitantes		
Nombre, ó denominación social	Representante legal	Firma
NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ

AF-09.2. Observadores, testigos sociales		
Nombre, ó denominación social	Correo electrónico	Firma
NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ

AF-09.3. Por los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social		
Nombre	Cargo	Firma
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Vladimir Alexis Baños Bustamante	Comprador de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	NO SE PRESENTÓ
Lic. Carina Tornez Reyes	Responsable de los Sistemas CompraNet, APDL y SICORC.	

*Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue signature.*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE**  
**OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**

Lic. Karla Lizbeth Galeana Aguilar Encargada del Departamento de Guarderías Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/0633/2024	Representante del Área Técnica	
Mtra. Fátima Ivonne Argueta Rivera Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/0633/2024	Representante del Área Requirente	
Lic. Manuel González Martínez, Jefe de Grupo de las Áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del OIC en el OOAD Estatal Guerrero Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/0632/2024	Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el IMSS	
Lic. Marisol Díaz Lorenzano, Auditora del OIC en el OOAD Estatal Guerrero Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/0632/2024	Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el IMSS	
Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/0631/2024	Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos	NO SE PRESENTÓ

----- FIN DEL ACTA -----





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**(ACTA ADMINISTRATIVA)**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las 10:00 horas del día 09 abril del 2024, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Av. Ruiz Cortines S/N Col. Infonavit Alta Progreso C.P. 39610 Acapulco, Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta Administrativa, lo anterior para solventar inconsistencias involuntarias en el acta de fallo del evento de LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024 para la "ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO, de acuerdo a lo siguiente:

Lo anterior de conformidad con el Artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que no se modifica la evaluación técnica, económica, legal y administrativa, se procede a su aclaración debido a un error involuntario.

**DICE PARTIDA 5: GUARDERÍA INFANTIL G-001 ZIHUATANEJO, ALIMENTOS PERECEDEROS:**

**El importe mínimo susceptible de ejercer es \$306,543.79 (trecientos seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 79/100 M.N) Más el impuesto al valor Agregado IVA.**

**El importe máximo susceptible de ejercer es de \$766,359.46 (setecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 46/100 M.N) Más el impuesto al valor Agregado IVA.**

**DEBE DECIR PARTIDA 5: GUARDERÍA INFANTIL G-001 ZIHUATANEJO, ALIMENTOS PERECEDEROS:**

**El importe mínimo susceptible de ejercer es \$306,543.79 (trecientos seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 79/100 M.N) No genera el impuesto al valor Agregado IVA.**

**El importe máximo susceptible de ejercer es de \$766,359.46 (setecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 46/100 M.N) No genera el impuesto al valor Agregado IVA.**

Sin otro asunto que tratar se cierra la presente acta el mismo día de su inicio siendo las 10:00 horas, firmando los funcionarios que en ella intervinieron.

Atentamente  
Supervisor

Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza  
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

(PROPUESTA ECONÓMICA)

001

ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV

Ciudad de México a 07 de marzo 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA.  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.  
 PRESENTE

ANEXO 10(Diez)  
 LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

PROPUESTA ECONOMICA GRUPO 1 ALIMENTOS NO PERECEDEROS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR001-N-12-20234 FECHA: 07 DE MARZO 2024.  
 NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO: SABINO # 75, COL. SAN PEDRO APOSTOL, ALCALDIA TLALPAN, CP 14070, CDMX, R.F.C. AGP130927L31  
 TELÉFONO: 55 90 44 48 90 CORREO ELECTRÓNICO: [AGPACIFICO@OUTLOOK.COM](mailto:AGPACIFICO@OUTLOOK.COM)  
 NUMERO DE PROVEEDOR: 128367

Guardería Infantil G-001 Acapulco													
Partida	Clave	Clave S.A.I.			Descripción y/o características mínimas por partida.	Cantidad							
		CUCOP	Gpo	Gen		Esp	Und.	Marca	Nacionalidad	Precio Unitario	Mínima Anual	Máxima Anual	Total Mínima
NO PERECEDEROS													
1	23101-0000	480	402	0100	ARROZ INTEGRAL	KG	S.O.S	MEXICANA	\$60.00	120	300	\$7,200.00	\$18,000.00
	23101-0028	480	403	0200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$50.00	40	100	\$2,000.00	\$5,000.00
	22104-0166	480	406	1100	HARINA DE TRIGO INTEGRAL	KG	TRES ESTRELLAS	MEXICANA	\$51.00	32	80	\$1,632.00	\$4,080.00
	22104-0219	480	406	2601	CODITO INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	32	80	\$3,200.00	\$8,000.00
	22104-0019	480	406	2601	FIDEO INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	24	60	\$2,400.00	\$6,000.00
	22104-0219	480	406	2601	LETRA INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	24	60	\$2,400.00	\$6,000.00
	22104-0219	480	406	2601	ESPAGUETI INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	28	70	\$2,800.00	\$7,000.00
	22104-0219	480	406	2601	MACARRON INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	28	70	\$2,800.00	\$7,000.00
	22104-0219	480	406	2601	MOÑITO INTEGRAL	KG	LA MODERNA	MEXICANA	\$100.00	28	70	\$2,800.00	\$7,000.00
	22104-0346	480	301	3004	UVA PASA PROCESADA DESHIDRATADA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$138.00	40	100	\$5,520.00	\$13,800.00
	22104-0052	480	802	0400	CANELA EN RAJA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$500.00	8	20	\$4,000.00	\$10,000.00
	22104-0250	480	808	0200	SAL REFINADA YODATADA	KG	SOL	MEXICANA	\$21.00	54	135	\$1,134.00	\$2,835.00

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TLALPAN MEXICO D.F., C.P. 14070 [AGPACIFICO@OUTLOOK.COM](mailto:AGPACIFICO@OUTLOOK.COM) TELEFONO 5590444890.

RFC: AGP130927L31



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

002

**ABASTECIMIENTOS GOLFO PACIFICO SA DE CV**

22104-0027	480	106	0102	ATUN EN AGUA	KG	DOLORES	MEXICANA	\$220.00	200	500	\$44,000.00	\$110,000.00	
22104-0005	480	702	0106	ACETE DE CANOLA	L	CAPULLO	MEXICANA	\$139.20	120	300	\$16,704.00	\$41,760.00	
22104-0006	480	702	0105	ACETE DE OLIVA	L	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$252.00	40	100	\$10,080.00	\$25,200.00	
22104-0360	480	703	0100	MAYONESA	KG	MCCORMICK	MEXICANA	\$150.00	24	60	\$3,600.00	\$9,000.00	
22104-0015	480	704	0301	CREMA DE CACAHUATE	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$290.00	24	60	\$6,960.00	\$17,400.00	
22104-0287	480	501	0301	ALUBIA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$95.00	60	150	\$5,700.00	\$14,250.00	
22104-0141	480	501	0101	GARBANZO	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$115.00	60	150	\$6,900.00	\$17,250.00	
22104-0124	480	501	0600	FRIJOL NEGRO	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$67.00	80	200	\$4,860.00	\$11,400.00	
22104-0150	480	503	0100	HABA SECA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$155.00	72	180	\$11,160.00	\$27,900.00	
22104-0184	480	504	0100	LENTEJA	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$73.00	72	180	\$5,256.00	\$13,140.00	
22104-0124	480	501	0100	FRIJOL BAYO	KG	PRIMERA CALIDAD	MEXICANA	\$70.00	80	200	\$5,600.00	\$14,000.00	
22104-0273	480	302	2403	JITOMATE PROCESADO PURE	KG	DEL FUERTE	MEXICANA	\$55.00	120	300	\$6,600.00	\$16,500.00	
22104-0179	480	201	0303	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	L	LALA	MEXICANA	\$43.00	1400	3500	\$60,200.00	\$150,500.00	
											<b>TOTAL</b>	<b>\$228,296.00</b>	<b>\$563,015.00</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICION ECONOMICA CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA CONCURSALES Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MONTO MINIMO DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.  
MONTO MAXIMO QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N

ATENTAMENTE

  
RUBÉN HERNÁNDEZ BARRIENTOS  
REPRESENTANTE LEGAL

SABINO NUMERO 75 COL SAN PEDRO APOSTOL DELEGACION TIALPAN MEXICO D.F., C.P. 14076 [AGPACIFICO@OUTLOOK.COM](mailto:AGPACIFICO@OUTLOOK.COM), TELEFONO: 5590444599.

RPC:AGP.309/7121



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**ANEXO 3 (TRES)  
 "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 DELEGACIÓN Guerrero  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000021148-2024

- Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero

129001 Oficina del OOAD GUERRERO

150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: 42060801 Viveres Of. 200 No Perecederos Guarderia 001 Acapulco

Fecha Elaboración: 18/01/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 700,000.00  
 Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 126301 Centro de Costos: 320200  
 Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
100.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	60.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

GUERRERO  
 CAMPECHANO LOPEZ ANA MARIA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

ANEXO 4 (CUATRO)

**"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024

por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. "La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**

**ANEXO 5 (CINCO)**  
**“OFICIO DEL ADMINISTRADOR”**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Estatal Guerrero**  
**Jefatura de Servs. de Salud en el Trabajo,**  
**Prestaciones Económicas y Sociales**  
**Departamento de Guarderías**

Oficio No. 129001 320100/146/2024

Acapulco, Guerrero, a de 25 de enero del 2024

**Lic. Sergio Raúl Díaz García**  
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Presente

Atención: **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza**  
 Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DEC\_16 Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No. **05-PES-005-2024**

Por medio de la presente le informo que se designa al Lic. Karla Lizbeth Galeana Aguilar, como **Administrador del contrato** por parte del Área Técnica y/o Requirente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento 05-PES-005-2024, para los **“ADQUISICION DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A GUARDERÍAS ORDINARIAS IMSS”**, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**Funcionaria designada como Administradora del contrato**

<b>Nombre:</b> Karla Lizbeth Galeana Aguilar
<b>Cargo:</b> Encargada del Departamento de Guarderías
<b>Área de Adscripción:</b> Departamento de Guarderías
<b>Domicilio institucional:</b> Av. Cuauhtémoc #95, Col. Centro C.P. 39300
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b> [REDACTED]
<b>Clave Única de Registro de Población:</b> [REDACTED]
<b>Correo electrónico institucional:</b> karla.galeana@imss.gob.mx
<b>Teléfono institucional:</b> 7444825407

**Firma de Aceptación**  
 de Administrador del Contrato

Lic. Karla Lizbeth Galeana Aguilar  
 Enc. del Departamento de Guarderías

**Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato**

<b>Nombre:</b> Alexis Rodríguez González
<b>Cargo:</b> Encargado de la Dirección de la Guardería Infantil G-0001 Acapulco
<b>Área de Adscripción:</b> Guard H Mad Aseg 1 Acapulco
<b>Domicilio institucional:</b> Av. Constituyentes, n° 24, Col. Centro, C. P. 39300
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b> [REDACTED]
<b>Clave Única de Registro de Población:</b> [REDACTED]
<b>Correo electrónico institucional:</b> alexis.rodriguez@imss.gob.mx
<b>Teléfono institucional:</b> 744 482 5183

**Firma de Aceptación**  
 de Auxiliar del Administrador del Contrato

Lic. Alexis Rodríguez González  
 Responsable de la Guardería G-0001 Acapulco

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. D4M0041  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-12-2024**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servs. de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales  
Departamento de Guarderías

<b>Nombre:</b> Rosa Denisse Salinas Juárez
<b>Cargo:</b> Directora de la Guardería de la Guardería Infantil G-0001 Zihuatanejo.
<b>Área de Adscripción:</b> Guard H Mad Aseg 1 Zihuatanejo
<b>Domicilio Institucional:</b> Av. José ma. Morelos y pavón s/n col. centro
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b> [REDACTED]
<b>Clave Única de Registro de Población:</b> [REDACTED]
<b>Correo electrónico institucional:</b> rosa.sallinas@imss.gob.mx
<b>Teléfono institucional:</b> 755 5542440

**Firma de Aceptación  
de Auxiliar del Administrador del Contrato**

**Lic. Rosa Denisse Juárez Salinas  
Directora de la Guardería G-0001 de Zihuatanejo**

**Nota:** El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral 4.24, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos 2 Fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Atentamente

**Mtra. Fátima Jhoné Argueta Rivera**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
Prestaciones Económicas y Sociales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.